ANÁLISIS DEL SECTOR

A continuación se relacionan algunas de las siglas utilizadas para la estructuración de los documentos del presente proceso contractual para su mayor compresión. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Adjudicación	Es la decisión final de La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, expedida por medio un acto administrativo, que determina el adjudicatorio del presente contrato.
Adecuaciones	Corresponde al conjunto de actividades tendientes a modificar un espacio existente en las instalaciones a fin de darle un uso diferente al actual o mejorar sus actuales condiciones.
Bienes Nacionales	Son los bienes definidos como nacionales en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, de conformidad con el Decreto 2680 de 2009
Consultoría	Es un servicio de asesoría especializada e independiente al que recurren las empresas en diferentes industrias con el fin de encontrar soluciones a uno o más de sus problemas de negocio o necesidades empresariales, que se sustenta en la innovación, la experiencia, el conocimiento, las habilidades de los profesionales, los métodos y las herramientas.
Contratista	Es el proponente que resulte adjudicatorio y suscriba el contrato objeto del presente Proceso de Contratación
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Unidad Administrativa Especial de Bienes y Servicios y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones reciprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente proceso de contratación.
Covid-19	La COVID-19 es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto el nuevo virus como la enfermedad eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019.
DTF	Es la tasa de interés calculada como un promedio ponderado semanal por monto, de las tasas promedios de captación diarias de los CDTs (Certificados de Depósito a Término Fijo) a 90 días, pagadas por los bancos, corporaciones financieras, de ahorro y vivienda y compañías de financiamiento comercial en Colombia.
Etapas del Contrato	Fases en las que se divide la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las actividades propias de cada una de ellas las cuales puede ser utilizadas por la Entidad Estatal para estructurar las garantías del contrato.
PIB	Producto Interno Bruto
SEMI	Secretaría de Educación Municipal de Ibagué
MEN	Ministerio de educación Nacional
FFIE	Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa
I.E.	Institución Educativa

De acuerdo a lo contemplado por el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 que establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Puesto que como lo explica el Manual para la elaboración de los estudios del sector la función de las compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público.

Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Con base en lo anterior la Secretaria de Educación, dependencia de cobertura educativa, realiza el siguiente análisis del sector teniendo como base el siguiente objeto contractual:

"SEM-042 ADECUACION Y MEJORAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA TAPIAS SEDE PRINCIPAL UBICADA EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUE."

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La búsqueda de la dignidad humana es un pilar fundamental establecido en la Constitución Política a través del cual se hacen realidad los derechos fundamentales de todos los ciudadanos.

Así mismo, el artículo 67 ibídem establece que la Educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social y que el Estado, la Sociedad y la Familia son corresponsables en su garantía.

La educación como derecho fundamental consagrado en la Constitución Política de Colombia y un servicio público que cumple con la función social a cargo del Estado la sociedad y la familia, servicio y derecho fundamental que es obligatorio entre los 5 y 18 años

y comprende como mínimo un año de preescolar y 9 de educación básica. Por lo tanto, corresponde al Estado promover las condiciones de igualdad para el ingreso a la escuela y adoptar las medidas necesarias para garantizar el ingreso y permanencia de los niños, las niñas y jóvenes al sistema educativo dando prioridad a los que se encuentran en los niveles uno y dos del SISBEN.

Según lo dispuesto en la ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015 la Secretaría de Educación del Municipio de Ibagué es una Entidad Territorial Certificada en Educación, por lo tanto, una de sus competencias en educación es realizar proyectos consistentes en las intervenciones de infraestructura física de las instituciones educativas públicas del Municipio.

La prestación de los servicios a la comunidad estudiantil implica además de las competencias humanas, una serie de recursos materiales. Así las cosas, la secretaria de educación municipal requiere adelantar contrato de obra en aras de lograr la debida adecuación y mantenimiento a la infraestructura de las instituciones educativas públicas del Municipio.

En respuesta a las necesidades evidenciadas en la Institución Educativa Técnica Tapias, sede principal, se proyecta la adecuación, mejora de la sede en mención,

El constante crecimiento de la población del sector, deja al descubierto la necesidad de la ampliación de la Institución educativa en su sede principal, es por ello que se debe construir dos aulas nuevas, con un área aproximada de 40 m2, con el fin de erradicar de raíz, la problemática de hacinamiento que se viene presentando, adicional a ello, es importante resaltar que la actual coyuntura social, nos exige que exista un importante distanciamiento social y esta recomendación de la OMS, no es posible cumplirla debido al alto elevado número de estudiantes del sector, el cual con el paso de los años, se incrementa significativamente.

Para dar cumplimiento a las actuales necesidades presentadas en dicha institución, nos permitimos exponer, de forma detallada y específica:

- **La biblioteca**, se encuentra en deterioro, esto se evidencia en la cubierta de la misma, la cual cuenta con filtraciones importantes de agua, lo que acrecienta la necesidad de su urgente intervención, en razón a los expuesto es importante que se realice un cambio total de la cubierta, en ese sentido, también es relevante la intervención en el cielo Razo, el cual se encuentra en un estado deficiente, en razón a las filtraciones de aguas lluvias antes mencionadas. Adicionalmente, los pisos se encuentran con grietas significativas, lo recomendable es cambiar en su totalidad esta superficie, este cambio permite que el piso cumpla con las necesidades básicas para su uso.

- **Parte posterior de la biblioteca:** Existe un espacio en estado de abandono, con el fin de recuperarlo, es importante la implementación de un ,mejoramiento INTEGRAL con los arreglos locativos, como pintura de perfilaría metálica, muros, entre otros, esto permitirá el aprovechamiento adecuado y uso de esta zona de la I.E, para las prácticas de los estudiantes del SENA y demás actividades académicas que requiera la comunidad educativa del sector, esto con el fin de generar espacios que permitan la constante participación de la comunidad académica.
- **Zonas de baños y baterías sanitarias:** La institución educativa, cuenta con zonas del servicio, sin embargo, esta se encuentra en detrimento, por tiempo y uso, es por ello, que se considera pertinente que se practiquen los arreglos locativos y adecuaciones que garanticen el óptimo uso.

Alcaldia Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

- **Generalidades:** La infraestructura física de la I.E requiere un mantenimiento general, el cual permitirá que el plantel educativo no se deteriore, continúe con un óptimo y perfecto funcionamiento. Aspectos a intervenir:
 - Estructuras.
 - Mampostería.
 - Pisos.
 - Pintura general
 - Carpintería metálica.
 - Sanitarios incluidos complementos y accesorios.
 - Cubierta
 - Instalaciones eléctricas

VIABILIDAD DEL PROYECTO Y CONTRIBUCIÓN CON LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO

La Constitución Política de Colombia en su artículo 311 establece como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado al municipio, al cual le corresponde prestar servicios públicos que determine la ley, construir obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y las demás que le sean asignadas por el ordenamiento jurídico.

Para dar cumplimiento a este deber constitucional y en aras de ejercer una administración ágil transparente y eficiente en sus procesos estratégicos misionales y de apoyo la administración municipal formuló el plan de desarrollo ajustando sus metas y fines para la consecución de sus objetivos.

Es por ello que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN tiene como misión la de apoyar coordinar e impulsar las actividades de representación del municipio en el ámbito central, descentralizado y en los sectores productivos, académicos, gremiales y sociales donde el municipio tenga participación, estableciendo los contactos con corporativos y gestión en pro de la efectividad y el logro de resultados asegurando el cumplimiento de los planes y programas que el alcalde encomiende a las distintas secretarías, oficinas, demás dependencias y entidades descentralizadas de la Administración Municipal.

Para dar cumplimiento a este deber constitucional y en de ejercer una administración ágil transparente y eficiente en sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo; la administración municipal formuló proyectos con sus respectivas metas a través del plan de desarrollo ajustando sus pines para la consecución de sus objetivos.

El presente proceso encuentra registrado en el banco programas y proyectos de inversión municipal, el proyecto denominado **CONSTRUCCION Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA OFICIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE**, conforme se identifica a continuación.

PLAN DE DESARROLLO: "IBAGUÉ VIBRA 2020-2023"
DIMENSION: IBAGUÉ SOCIO CULTURAL
SECTOR: EDUCACIÓN QUE VIBRA PARA EL DESARROLLO HUMANO
PROGRAMA: CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA
SUBPROGRAMA: MAS NIÑOS QUE VIBRAN CON BIENESTAR, ACCESO Y PERMANENCIA

Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES

OBJETO: "SEM-042 ADECUACION Y MEJORAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA TAPIAS SEDE PRINCIPAL UBICADA EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUE."

CLASIFICACION UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CALSE
80000000 (Servicios de Gestión, Servicios profesionales de empresas y servicios administrativos)	80100000 (Servicios de Asesoría y gestión)	80101600 (Gerencia de Proyectos)
81000000 (Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología)	81100000 (Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura)	81101500 (Ingeniería y arquitectura)
72000000 (Servicios de Edificación Construcción de Instalaciones y Mantenimiento)	72120000 (servicios de Construcción de edificaciones no residenciales)	72121400 (Servicios de construcción de edificios públicos especializados)
95000000 (Terrenos, edificios, estructuras y vías)	95120000 (Estructuras y Edificaciones Permanentes)	95121700 (edificios y estructuras públicas)
95000000 (Terrenos, edificios, estructuras y vías)	95120000 (Estructuras y Edificaciones Permanentes)	95121900 (Edificios y estructuras educacionales y de administración)

Fuente: Colombia Compra Eficiente[1]

SE ENCUENTRA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA)

ANÁLISIS ECONÓMICO

La construcción de obras de ingeniería civil es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo de un país. La medición y el análisis de su comportamiento son instrumentos claves en el diseño de políticas macroeconómicas y en la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector resultan indispensables para la correcta toma de decisiones de las autoridades y del público en general.

La presente información es extraída de la cámara colombiana de la construcción(CAMACOL), departamento nacional de estadística (DANE), Secretaria de educación de Ibagué-Tolima e información del ministerio de educación (MEN), en esta información se pretende determinar cada una de las circunstancias que rodean y afectan el sector de la construcción, enfocada en ultimas a los obras civiles que se realizan en favor del sector de la educación, sin embargo es importante determinar las circunstancias del mercado nacional de manera de examinar cada componente que hace parte de este sector como lo son : mano de obra, materiales, producción, etc., importantes a la hora de realizar inversiones en el sector público.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La Pandemia por covid-19 tarjo una significativa coyuntura económica, la cual ha estado enmarcada por cambios en los entornos políticos y sociales del país. Las dinámicas sectoriales no son la excepción, algunas permiten entrever el repunte de algunas actividades en ciertos sectores de la economía, aquí, encontramos las variaciones negativas con un panorama fiscal y comercial de incertidumbre, debido a esto, los precios de los materiales para el sector de la construcción están en una constante fluctuación, un claro ejemplo, es la actual crisis mundial del acero, es por ello, que consideramos pertinente en primer lugar exponer los indicadores económicos alrededor de la construcción, y adicional a ello, exteriorizar la lista de los insumos requeridos para la ejecución del

[1] https://colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios

objeto del presente proceso contractual, que se encuentran regulados bajo la orbita de la Resolución 065 del 26 de octubre del 2021 dispuesta por la Alcaldía Municipal de Ibagué que para la época se encuentra vigente para el sustento de costos de características de insumos de obra. los cual nos permite tener una percepción general de los precios y ser garantes en la concordancia de los valores comerciales del mercado actual de la zona central del país, conforme los materiales requeridos para la ejecución del contrato de obra que resulte del presente proceso de selección y que se relacionan a continuación:

LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO ARTESANAL	M2
EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN 0 A 2 MTS	M3
DEMOLICIÓN PLACA PISO CONCRETO E=0.10M - 0.12M	M2
DEMOLICIÓN PLACA MACIZA E=0,15 ENTRE PISO	M2
ROCERIA Y LIMPIEZA	M2
RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECANICAMETE	M3
REFUERZO DE MALLA ELECTROSOLDADA	KG
PLACA CONTRAPISO CONCRETO 3000PAI E=0.10-0.12M (SIN REFUERZO)	M2
VINILO TIPO 1 SOBRE PAÑETE TRES CAPAS	M2
CAÑUELA EN CONCRETO 0.20*0.10P	ML
ALISTADO IMPERMEABILIZADO E=0.04	M2
ENCHAPE PISO BALDOSA CERAMICA FORMATO 45X45 CM TRAFICO 5	M2
BOCA PUERTA EN GRANITO SIN PULIR	ML
GUARDA ESCOBA EN DURO PISO O SIMILAR H=0,10	ML
MURO EN LADRILLO MACISO PREMSADO 12 CM	M2
MURO EN BLOQUE TRADICIONAL ESTRIDADO #4	ML
PAÑETE IMPERMEABILIZADO MURO 1:3, E=2.5 CM	M2
GUARDA ESCOBA EN GRANITO H=0,10M	ML
VINILO TIPO 1SOBRE ESTUCO A TRES CAPAS	M2
ESMALTE SOBRE LAMINA LLENA	M2
ESMALTE SOBRE LAMINA LINEAL	ML
PUERTA EN LAMINA CLA. 18 (INCLUYE ANTICOROSIVO	M2
MARCO PARA PUERTA EN LAMINA CLA 18.0.8 M	UND
PUNTO AGUA FRIA SANITARIO	UND
CAJA DE INSPECION DIMENSIONES INTERNAS = 100X100X100 CM (INCLUYE TAPA EN CONCRETO REFORZADO MARCO Y CONTRA MARCO SI SE REQUIERE)	UND
SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS DE PEDESTAL COLOR (INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS)	UND
SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO COLOR	UND
SUMINISTRO E INSTALACION DE ORINAL DE FLUXOMETRO PUSH EMPOTRADO (INCLUYE GRIFERIA)	UND
TANQUE PLASTICO ELEVADO 1000LT, (INCLUYE VALVULA DE CIERRE CON FLOTADOR)	UND
RED SUMINISTRO DE PVC 1/2"	ML
RED SUMINISTRO DE PVC 3/4"	ML
ESMALTE SOBRE LA MINA LINEAL (EN PUERTAS VENTANAS, CERCHAS Y/O SIMILAR)	ML
CIELO RASO EN PVC	M2
IMPERMEABILIZACIÓN EN FRÍO EMULSIÓN ASFÁLTICA CON REFUERZO EN SIKAFELT, INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE ZONA URBANA, LIMPIEZA, LAVADA CON ÁCIDO, DOS CAPAS DE EMULSION ASFÁLTICA, DOS CAPAS DE SIKAFELT Y TODOS LOS DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	M2

CUBIERTA TEJA ETERNIT ONDULADA P7 FIBROCEMENTO	M2
FLANCHE METALICO CALIBRE 22	ML
TABLERO DE 8 CIRCUITOS (INCLUYE TACOS DE 30NA)	UND
ACOMETIDA AEREA 10 M PVC	ML
TUBERIA PVC CONDUIT ¾	ML
SALIDALAMPARA +TOMA EMT COMPLETA	UND
SALIDA TRIFASICA+ TOMA TUBO EMT	UND
TABLERO DE 4 CIRCUITOS (INCLUYE TACOS DE 30NA)	UND
LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO ARTESANAL	M2
ROSERIA Y LIMPIEZA	M2
CARGUE A MAQUINA, RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE SOBRANTES HASTA 16 KMS	M3/COMP
EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN 0 A 2 MTS	M3
CONCRETO CICLOPEO CIMENTACION 2000 PSI 60% CS 40% ROCA MEDIA ZONGA	M3
BASE EN CONCRETO POBRE 1500 PSIE=0.05 M	M2
CONCRETO 4000 PSI	M3
COLUMNA EN CONCRETO DE 3000 PSI DE SECCION .25X.25 (SIN REFUERZO)	ML
VIGA EN CONCRETO 3000 PSI DE SECCION DE .20X.25	ML
MURO EN LADRILLO MACISO PREMSADO 12 CM	M2
ALFAJÍA EN CONCRETO 2500 PSI E=0,15M INCLUYE REFUERZO	ML
NIVELACION MANUAL PISO	M2
CAÑUELA EN CONCRETO 0.20*0.10	ML
PLACA BASE EN CONCRETO E:0,08 2500PSI	M2
ENCHAPE PISO- PARED BALDOSA CERAMICA FORMATO 20X20 CM (PRIMERA CALIDAD)	M2
RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECANICAMENTE	M3
ALISTADO EN CONCRETO 2500 PSI E=0,08 M	M2
CUBIERTA TEJA ETERNIT ONDULADA P7 FIBROCEMENTO	M2
ESTRUCTURA METALICA PARA TEJA DE FIBROCEMENTO	ML
MARCO PARA PUERTA EN LAMINA CLA 18.0.8 M	UND
SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA EN ALUMINIO, INCLUYEVIDRIO 10 MM	M2
VINILO SOBRE PAÑETE DOS MANOS	M2
SALIDA LAMPARA MAS TOMA EMT (COMPLETA)	UND
TABLERO DE 4 CIRCUITOS (INCLUYE TACOS DE 30NA)	UND
ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG

La construcción está inmersa en el sector secundario de la economía del país. Comercialmente los servicios a adquirir, deben encontrarse en el mercado laboral Departamental, Nacional e Internacional (si aplica), para lograr una absoluta satisfacción necesidad que tiene la población cundinamarquesa por intermedio del Instituto (ICCU) yen relación directa con el cumplimiento de la misión instituciona y como quiera que las labores a desarrollar deben ser ejecutadas por personas con idoneidad y amplia experiencia. Es así, como en el mercado laboral colombiano se cuenta con profesionales ya sean persona jurídicas y/o naturales que corresponden a las necesidades de este sector para el desarrollo de proyectos de infraestructura fisica; por cuanto se trata de la producción de bienes mediante procesos técnico.

Alcaldia Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

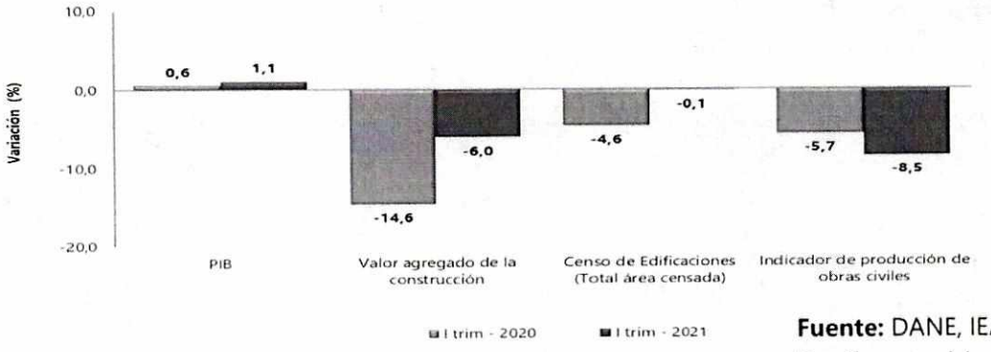
Bogotá
08 de junio de 2021

Boletín Técnico
Indicadores económicos alrededor de la construcción (IEAC)
Corte junio 08 de 2021

Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)

Enero – mayo 2021 con corte a junio 08 de 2021[pr]

Gráfico 1. Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción I Trimestre (2020 – 2021[pr])



Fuente: DANE, IEAC.
Pr: cifras provisionales

Tabla 1. Indicadores de coyuntura del sector construcción I trimestre de 2020[pr]

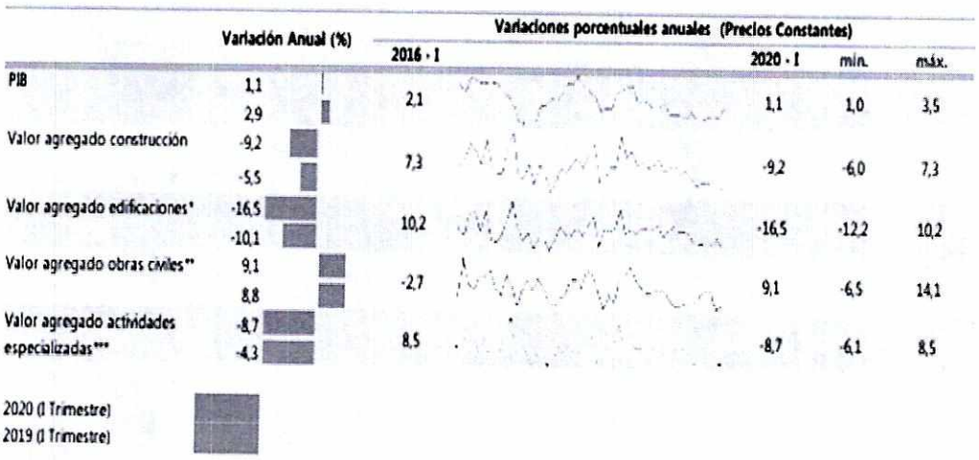
	Período			Período de referencia
	Actual	Doce meses	Anterior[1]	
MACROECONÓMICOS				
PIB total[β] (variación anual %)	1,1	2,8	3,5	I trim. 2020
Valor agregado de la rama construcción[ϑ] (variación anual %)	-9,2	-2,7	0,2	I trim. 2020
Valor agregado de obras civiles[ϑ] (variación anual %)	9,1	10,7	8,1	I trim. 2020
Valor agregado de edificaciones[ϑ] (variación anual %)	-16,5	-10,0	-6,2	I trim. 2020
Valor agregado de actividades especializadas[β] (variación anual %)	-8,7	-3,8	-2,2	I trim. 2020
Tasa de ocupación total nacional (participación %)	41,6	54,9	51,7	Abril de 2020
OFERTA				
Producción de cemento gris (variación anual %)	-79,5	-3,4	-25,6	Abril de 2020
Área causada[λ] (variación anual %)	-23,3	-12,7	-7,4	I trim. 2020
Área licenciada de edificaciones[¶] (variación anual %)	-56,3	0,2	3,4	Marzo de 2020
Área iniciada de edificaciones[µ] (variación anual %)	-39,6	-13,3	-13,0	I trim. 2020
Área culminada de edificaciones[µ] (variación anual %)	-15,9	-23,9	-28,3	I trim. 2020
DEMANDA				
Despachos de cemento gris (variación anual %)	-75,6	-3,7	-28,6	Abril de 2020
Concreto Premezclado[Σ] (variación anual %)	-38,4	-3,9	-7,3	Marzo de 2020
Valor de los créditos desembolsados para vivienda[¯] (variación anual %)	2,8	4,6	0,3	I trim. 2020
Número de créditos desembolsados para vivienda (variación anual %)	2,4	-0,2	-9,7	I trim. 2020
Saldo de capital de la cartera hipotecaria de vivienda (variación anual %)	8,3	8,9	9,0	I trim. 2020
Saldo de capital de la cartera hipotecaria de vivienda con leasing habitacional (variación anual %)	10,1	10,6	10,5	I trim. 2020
Número de créditos de la cartera hipotecaria de vivienda (variación anual %)	4,7	4,8	4,6	I trim. 2020
PRECIOS E ÍNDICES	Actual	Anual	Anterior[1]	
Índice de precios de vivienda nueva (variación anual %)	4,79	NA	5,79	I trim. 2020
Índice de costos de la construcción de vivienda (variación mensual %)	0,33	3,42	0,37	Abril de 2020
Índice de costos de la construcción pesada (variación mensual %)	0,41	3,68	0,29	Abril de 2020
IPP total (variación mensual %)	1,25	-5,15	-3,30	Mayo de 2020
IPP materiales de construcción[2] (variación mensual %)	0,34	5,04	0,43	Mayo de 2020
	Actual	Doce meses	Anterior[1]	
Indicador de inversión en obras civiles (variación anual %)	8,8	10,2	7,7	I trim. 2020

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

1. INDICADORES MACROECONÓMICOS

Producto Interno Bruto (PIB) 1 En el primer trimestre de 2020 (enero-marzo), el PIB a precios constantes aumentó 1,1% con relación al mismo trimestre de 2019. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento de 9,2% del valor agregado del sector construcción. Este resultado se explica principalmente por la variación anual negativa en el valor agregado de las edificaciones 16,5% y en el valor agregado de actividades especializadas 8,7%. Por su parte el valor de las obras civiles presentó un incremento de 9,1%

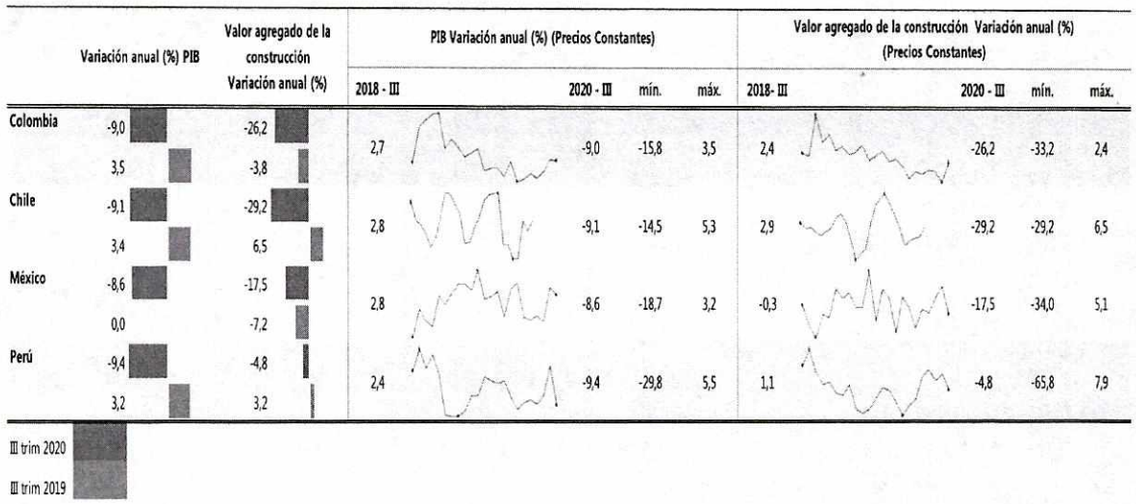
Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (a precios constantes) 2016 - 2020Pr (I trimestre)



Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* El valor agregado de edificaciones incluye construcción de edificaciones residenciales y no residenciales.
** Incluye construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
*** A partir del primer trimestre del año 2018 se realiza cambio del año base a 2015 y se incorpora actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Al analizar el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB), para el primer trimestre de 2020 (enero-marzo) frente al primer trimestre del año anterior para algunos países de América Latina, si bien se observan tasas de crecimiento positivas, el mayor incremento es presentado por Colombia (1,1%) y Chile (0,4%). En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa un decrecimiento en tres de los cuatro países de análisis, los decrecimientos más significativos se encuentran en Perú (-13,3%) y CDE Colombia (-9,2%).

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica[2]
Variación anual
2018 (III trimestre) – 2020Pr (III trimestre)



Fuente: DANE (Colombia), INEGI (México), INEI (Perú), Banco central de Chile (Chile).
Pr: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

1.2. Empleo

En el trimestre móvil (febrero – abril 2020), el número de ocupados en el total nacional fue 19.687 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,4% de los ocupados. Respecto al trimestre móvil (febrero – abril 2019), la población ocupada en el total nacional disminuyó 10,6%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción disminuyeron 12,3%. Para el trimestre móvil (febrero – abril 2020), 1.258 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 87,1% estaban ubicados en las cabeceras (1.096 miles de personas) y el 12,9% (162 miles de personas) en centros poblados y rural disperso.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2017 - 2020pr (ago - oct)

	Variación anual (%)	Participación en el total (%)	Variación anual (%) 2017 (Ago - oct)	Variación anual (%) 2020 (Ago - oct)	mín.	máx.
Población ocupada total	-8,9		0,5	-8,9	-21,8	1,8
	-1,9					
Población ocupada en construcción	-7,2	7,0	-3,0	-7,2	-30,4	5,3
	-1,6	6,8				
Población ocupada en construcción en cabeceras	-10,6	6,0	-3,4	-10,6	-31,8	5,0
	1,5	6,2				
Población ocupada en construcción en centros poblados y rural disperso.	24,1	0,9	-0,3	24,1	-26,3	40,4
	-22,9	0,7				



(Ago - oct 2020)
(Ago - oct 2019)

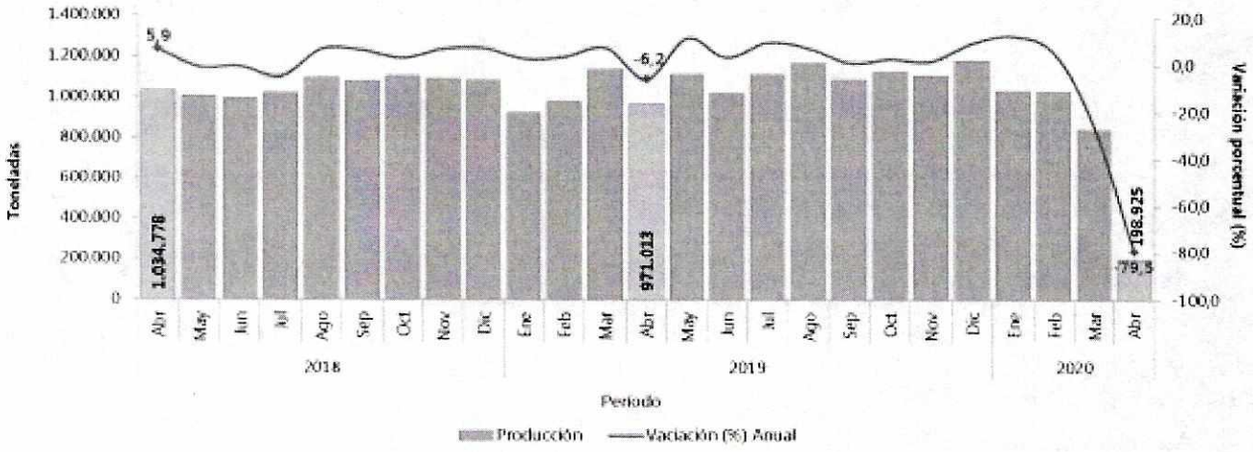
Fuente: DANE, GEIH.
Pr: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

2. INDICADORES DE OFERTA

2.1 Producción de cemento gris

En abril de 2020, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 198.925 toneladas, con un decrecimiento de 79,5% respecto a abril de 2019. A su vez, los despachos nacionales de cemento disminuyeron 75,6% en contraste con el mismo periodo del año anterior.

Gráfico 7. Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción) 2018 – 2020Pr (abril)

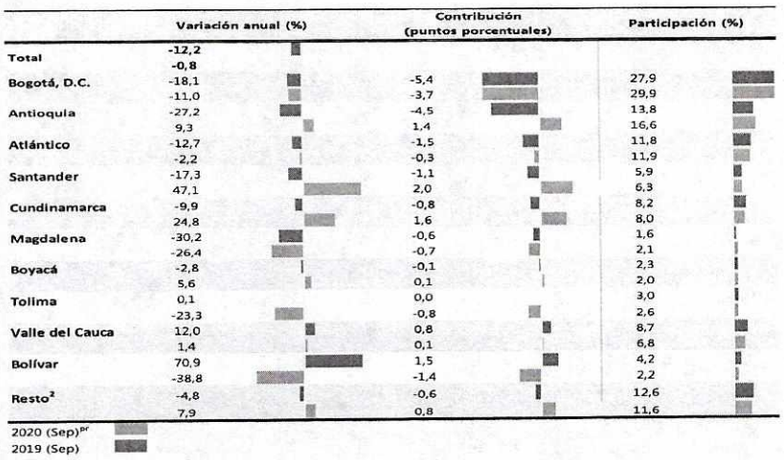


Fuente: DANE, ECG.
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los digitos trabajados en el indice.

2.2 Producción de concreto premezclado

En marzo de 2020, la producción de concreto premezclado fue 403 mil metros cúbicos y registró un decrecimiento de 38,4% con relación a marzo de 2019. Este comportamiento es explicado principalmente por la disminución en la producción anual de Bogotá D.C. (-46,7%), Antioquia (-38,6%) y Atlántico (-36,4%), que restaron en conjunto 26,0 puntos porcentuales a la variación total. La producción de concreto premezclado se concentró en los departamentos de Bogotá, D.C (26,7%), Antioquia (17,0%) y Atlántico (14,1%).

Gráfico 6. Variación, contribución y participación anual de la producción total de concreto premezclado según departamentos (metros cúbicos) 2019– 2020Pr (septiembre)

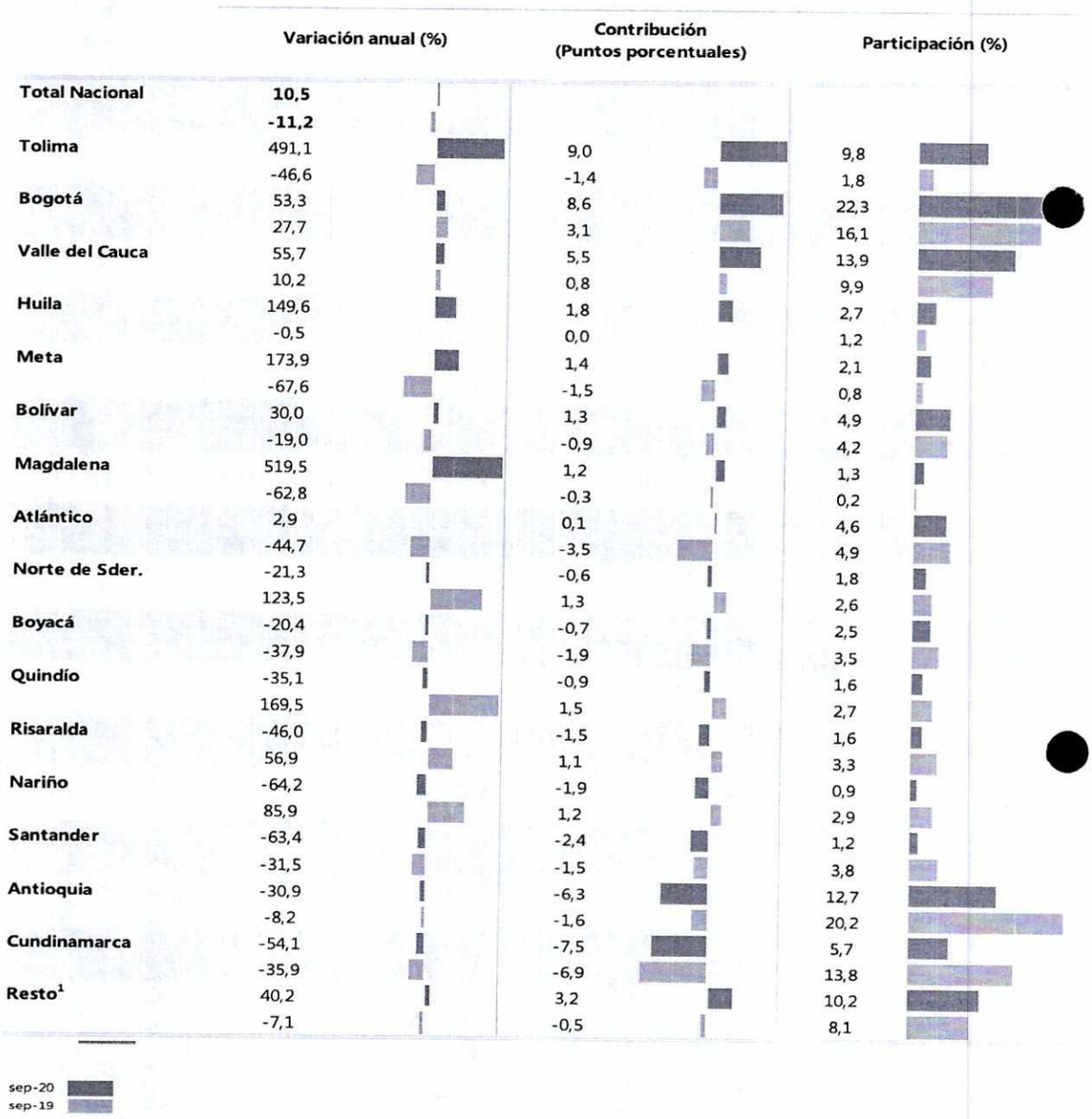


Fuente: DANE, EC.
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* Incluye la producción de concreto premezclado con los destinos a Bogotá, Soacha, Funza, Chía y Mosquera.
** En resto se encuentran agrupados los departamentos de: (Amazonas, Arauca, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Chocó, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Meta, N. de Santander, Nariño, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Sucre, Vaupés y Vichada).

2.3 Licencias de Construcción

En marzo de 2021, se licenciaron 773.620 m2 lo que significó un decrecimiento de 56,3% del área total aprobada con respecto a marzo de 2020. El área aprobada para vivienda presentó un decrecimiento de 58,9% respecto a marzo de 2019, al pasar de 1.436.401 m2 a 590.217 m2 registrados en marzo de 2021. Este resultado obedece a la disminución en el área aprobada para vivienda diferente de interés social y la vivienda de interés social VIS de 55,4% y 65,0% respectivamente.

Gráfico 9. Variación, contribución y participación anual del área aprobada en 302 municipios segú departamentos y Bogotá D.C.
2019 – 2020[pr] (septiembre)



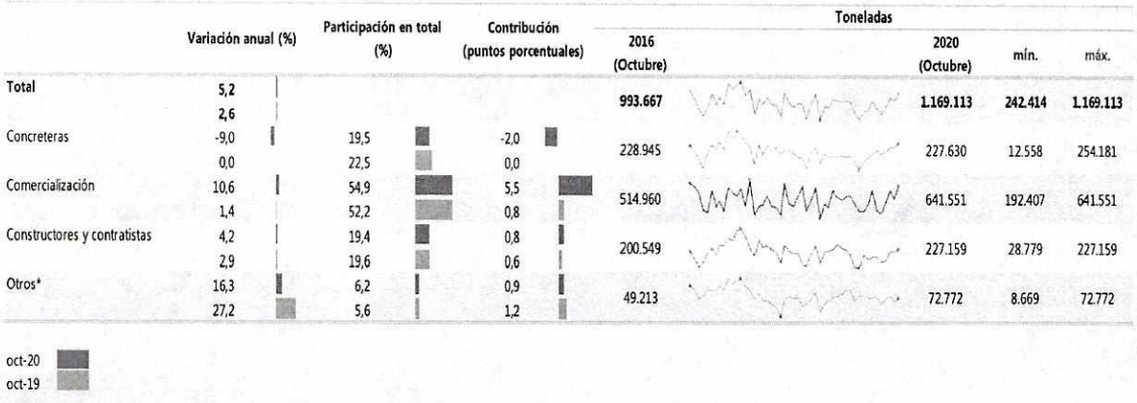
Fuente: DANE, ELIC.
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* Los resultados que se presentan en este boletín cubren 302 municipios en 32 departamentos. Para más información remitirse a las notas metodológicas.
[1] Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Cordoba, Guainía, Guaviare, La Guajira, Putumayo, San Andrés, Sucre, Vaupés y Vichada.

3. INDICADORES DE DEMANDA

3.1 Despachos de Cemento Gris

En el mes de abril de 2020 se despacharon 241.901 toneladas de cemento gris al mercado nacional, lo que representó un decrecimiento de 75,6% respecto a abril de 2019. Este resultado se explicó principalmente por la disminución en los siguientes canales de distribución: Comercialización (64,5%), Concreteras (94,5%) y Constructores y contratistas (83,5%), los cuales aportaron en conjunto 71,2 puntos porcentuales negativos a la variación.

Gráfico 11. Variación, contribución y participación anual de los despachos de cemento gris 2016 – 2020^{Pr} (octubre)



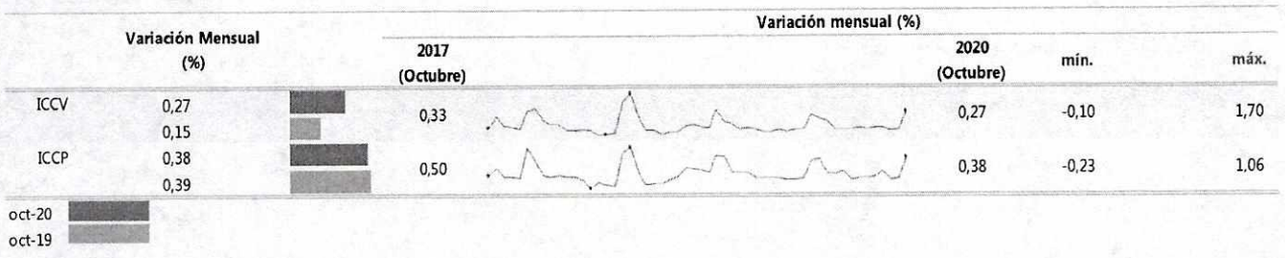
Fuente: DANE, ECG.
Pr: cifras provisionales
* El canal de distribución "otros" incluye los despachos a gobierno, donaciones, consumo interno y ventas a empleados.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

4. PRECIOS E ÍNDICES

4.1 Índice de Costos de la Construcción de Vivienda e Índice de Costos de la Construcción Pesada

En abril de 2020, el Índice de Costos de la Construcción de Vivienda ICCV, registró una variación mensual de 0,33%, frente a marzo del mismo año. En abril de 2020 el Índice de Costos de la Construcción Pesada ICCP, registró una variación mensual de 0,41%, frente a marzo del mismo año.

Gráfico 15. Variación mensual del ICCV e ICCP
Total nacional
2017 – 2020^{Pr} (octubre)

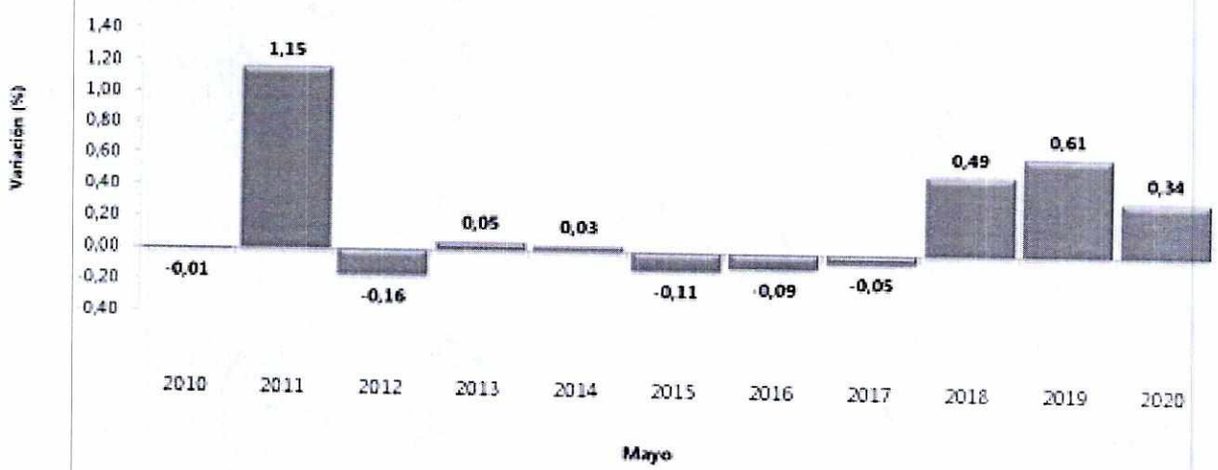


Fuente: DANE, ICCV - ICCP.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en e índice.

4.2 Índice de Precios del Productor

En mayo de 2020, el Índice de Precios del Productor (IPP) para materiales de construcción presentó un crecimiento de 0,34%, respecto a abril de 2020. Según la clasificación CUODE, el IPP para consumo intermedio presentó una variación de -0,04% con relación al mes de abril de 2020.

Gráfico 20. Variación mensual del IPP de materiales de construcción*
Total nacional
2010 – 2020[pr] (mayo)

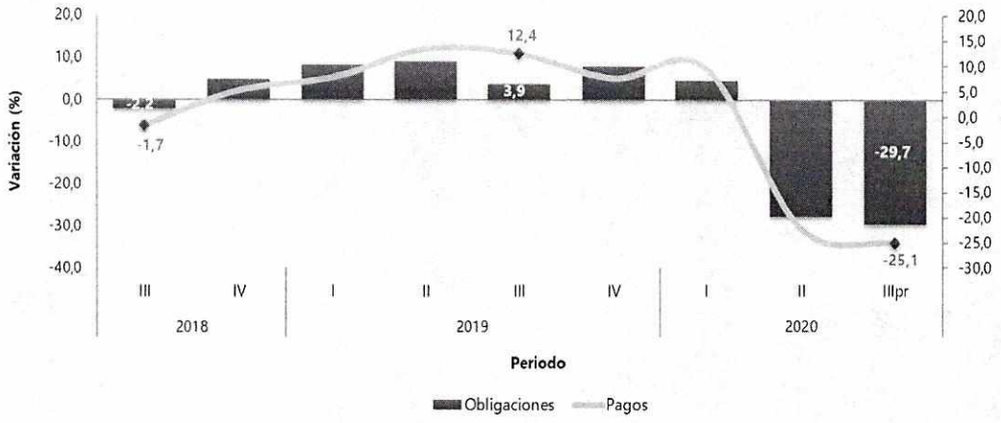


Fuente: DANE, IPP.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los digitos trabajados en el indice.
* CUODE: Clasificación según Uso o Destino Económico

4.3 Indicador de Inversión en Obras Civiles

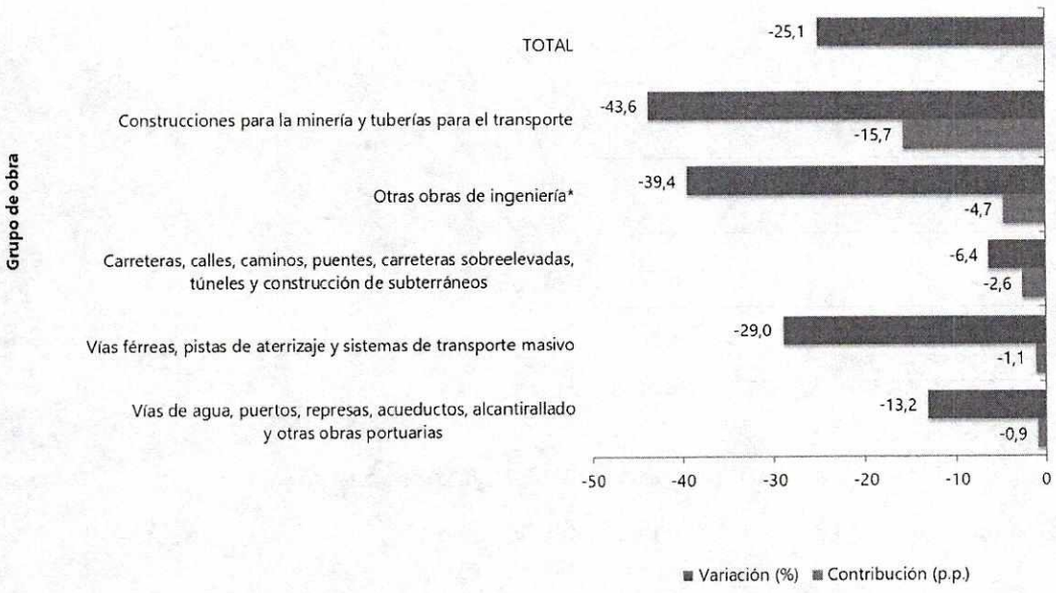
En el primer trimestre de 2020 (enero-marzo), los pagos efectuados para la construcción de obras civiles registraron un aumento de 8,8%, con relación al primer trimestre del año anterior. Las obligaciones adquiridas en obras civiles en el primer trimestre de 2020 registraron una variación de 4,4% frente al mismo trimestre del año 2019. El aumento en los pagos efectuados obedece principalmente al grupo de carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobreelevadas, túneles y construcción de subterráneos que aumentaron en un 18,0% sus pagos y aportaron 9,1 puntos porcentuales a la variación anual.

Gráfico 18. Variación anual del IIOC de los pagos y obligaciones en obras civiles (serie empalmada) 2018 (III trimestre) – 2020pr (III trimestre)



Fuente: DANE, IIOC.
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
A partir del primer trimestre del año 2018 se realiza cambio del año base de la estructura de los ponderadores a 2015 y actualización del año base del indicador a 2017, por lo cual los resultados presentados se encuentran actualizados.

Gráfico 19. Variación y contribución anual de pagos en obras civiles según tipos de construcción 2020 (III trimestre)pr



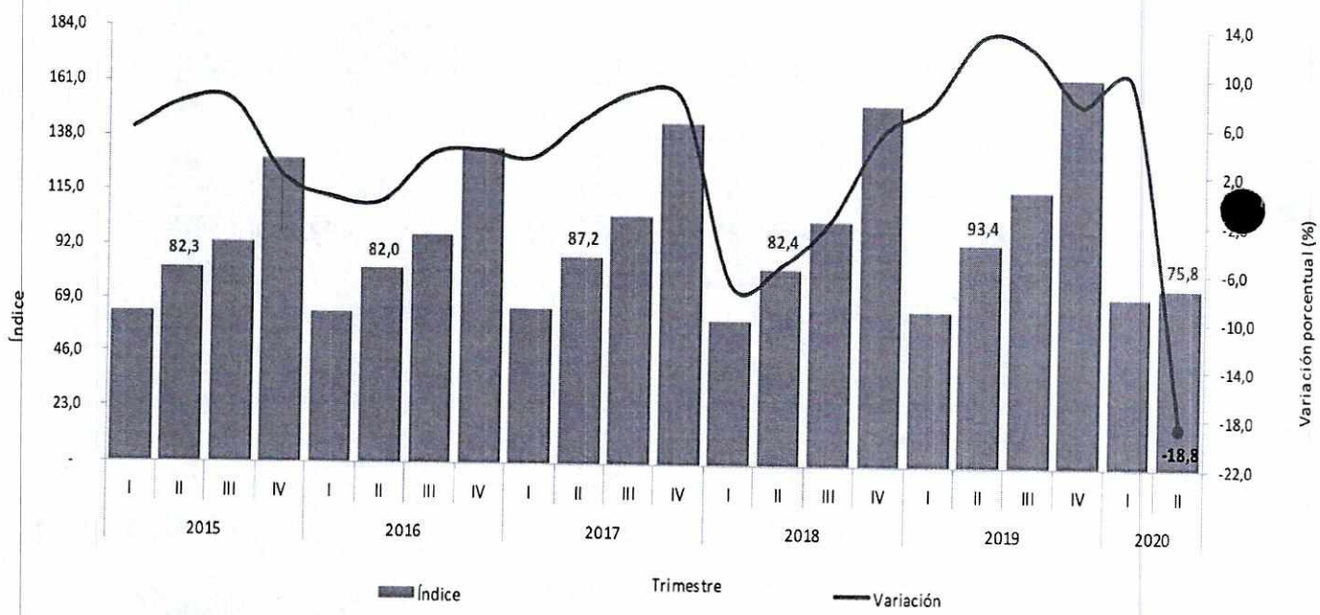
Fuente: DANE, IIOC.
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* Incluye estadios y otras instalaciones deportivas para el juego al aire libre, parques, etc.

5. INDICADOR DE PAGOS

5.1 Resultados generales

Durante el segundo trimestre de 2020, los pagos en obras civiles registraron una disminución de 18,8%, frente al mismo trimestre de 2019.

Gráfico 2. Índice y variación anual de los pagos en obras civiles
Total nacional – serie empalmada
2015 – 2020Pr (II trimestre)



Fuente: DANE, IIOC.
Pr: preliminar

5.2. Resultados por tipo de construcción

5.2.1. Variación anual (II trimestre de 2020Pr / II trimestre 2019)

A continuación, se presentan los resultados del segundo trimestre de 2020.

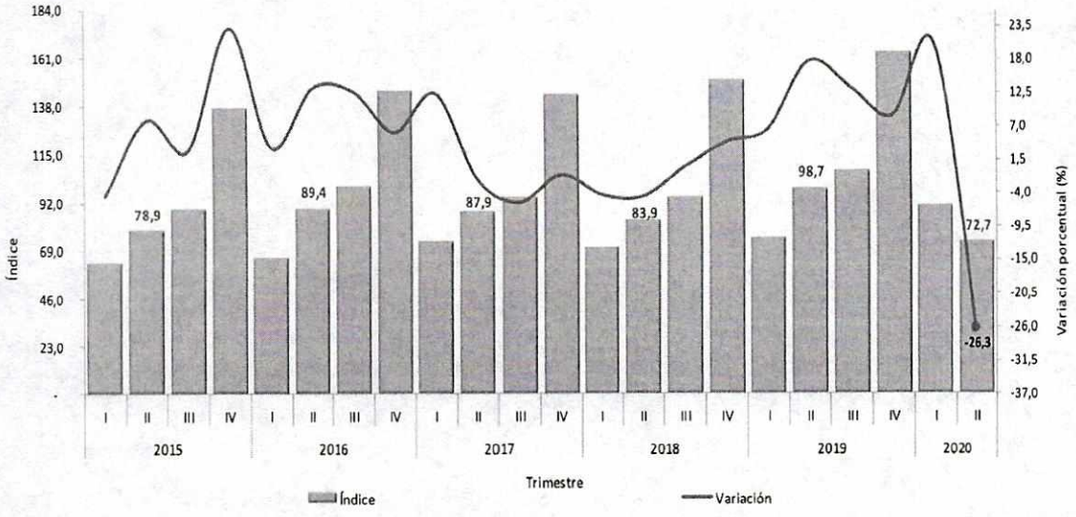
Cuadro 1. Variación y contribución anual de los pagos según tipo de construcción
Total nacional
II trimestre 2020^{Pr} / II trimestre 2019

Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
Total	-18,8	-18,8
Carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobreelevadas, túneles y construcción de subterráneos	-26,3	-12,2
Otras obras de ingeniería*	-40,8	-4,3
Vías de agua, puertos, represas, acueductos, alcantarillado y otras obras portuarias	-25,8	-1,7
Vías férreas, pistas de aterrizaje y sistemas de transporte masivo	-47,8	-0,9
Construcciones para la minería, centrales generadoras eléctricas y tuberías para el transporte	1,2	0,4

Fuente: DANE, IIOC.
Pr: preliminar
*Incluye estadios y otras instalaciones deportivas para el juego al aire libre, parques, etc.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en la investigación.

Durante el segundo trimestre de 2020, el grupo de carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobreelevadas, túneles y construcción de subterráneos presentó una disminución en los pagos de 26,3% frente al mismo trimestre de 2019 y restó 12,2 puntos porcentuales a la variación anual. Este resultado está explicado principalmente por el decrecimiento de los pagos destinados a la construcción, mantenimiento, reparación y adecuación de vías interurbanas.

Gráfico 3. Índice y variación anual de los pagos de carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobreelevadas, túneles y construcción de subterráneos
Total nacional – serie empalmada
2015 – 2020^{Pr} (II trimestre)



Fuente: DANE, IIOC.
Pr: preliminar

En el **segundo** trimestre de 2020, por tipo de entidad, se encontró que la categoría de entidades territoriales registró una disminución de 36,3% y restó 13,0 puntos porcentuales a la variación anual del grupo (-26,3%).

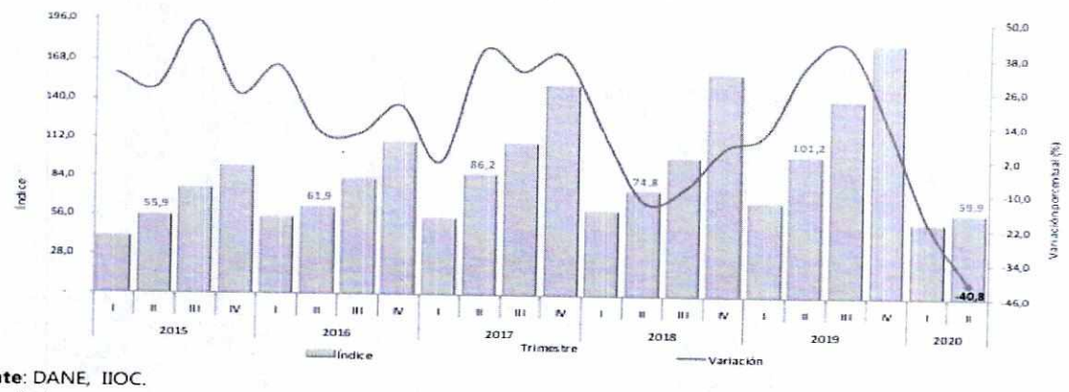
Cuadro 2. Variación y contribución anual de los pagos de carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobreelevadas, túneles y construcción de subterráneos por tipo de entidad
II trimestre 2020Pr / II trimestre 2019

Tipo de entidad	Variación anual (%)	Contribución (p.p)
Nacionales	-21,4	-3,9
Territoriales	-36,3	-13,0
Otras*	-20,5	-9,4
Total	**-26,3**	**-26,3**

Fuente: DANE, IIOC.
Pr: preliminar
* Otras incluye empresas privadas, concesiones viales y empresas de servicios públicos.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en la investigación.

Durante el segundo trimestre de 2020, el grupo de otras obras de ingeniería1 presentó una disminución de 40,8% en sus pagos y restó 4,3 puntos porcentuales a la variación anual. Las categorías que más incidieron en este resultado fueron la construcción, mantenimiento, reparación y adecuación de obras ambientales, parques y escenarios deportivos.

Gráfico 4. Índice y variación anual de los pagos de otras obras de ingeniería
Total nacional – serie empalmada
2015 – 2020Pr (II trimestre)



Fuente: DANE, IIOC.
Pr: preliminar

En el segundo trimestre de 2020, por tipo de entidad, se encontró que el grupo de entidades del orden territorial registró una disminución de 39,8% en los pagos efectuados y restó 38,1 puntos porcentuales a la variación anual del grupo (-40,8%) (Cuadro 3).

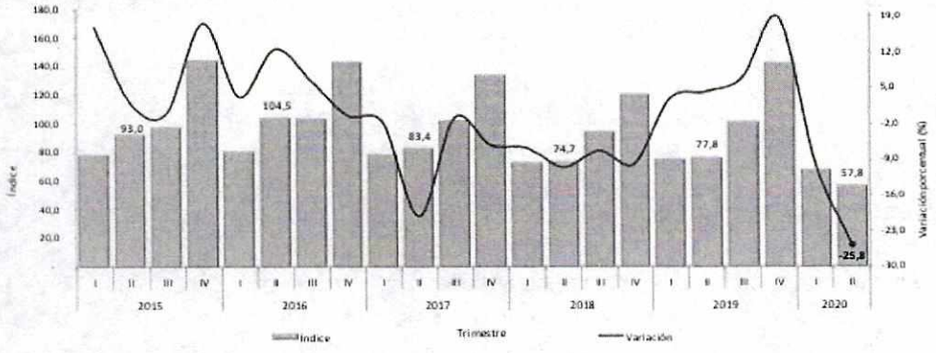
Cuadro 3. Variación y contribución anual de los pagos de otras obras de ingeniería por tipo de entidad
II trimestre 2020[Pr] / II trimestre 2019

Tipo de entidad	Variación anual (%)	Contribución (p.p)
Nacionales	-59,0	-2,3
Territoriales	-39,8	-38,1
Otras*	-78,0	-0,4
Total	**-40,8**	**-40,8**

Fuente: DANE, IIOC.
Pr: preliminar
* Otras incluye empresas de servicios públicos y empresas privadas.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en la investigación.

Los pagos del grupo vías de agua, puertos, represas, acueductos, alcantarillado y otras obras portuarias, disminuyeron 25,8% y restaron 1,7 puntos porcentuales a la variación anual. Las categorías que más incidieron en este resultado fueron la construcción, mantenimiento, reparación y adecuación de sistemas de acueductos y alcantarillados.

Gráfico 5. Índice y variación anual de los pagos de vías de agua, puertos, represas, acueductos, alcantarillado y otras obras portuarias
Total nacional – serie empalmada
2015 – 2020[Pr] (II trimestre)



Fuente: DANE, IIOC.
Pr: preliminar

En el segundo trimestre de 2020, por tipo de entidad, se encontró que el grupo de entidades nacionales registró una disminución de 72,5% en los pagos efectuados por vías de agua, puertos, represas, acueducto y alcantarillado entre otras obras portuarias y restó 16,7 puntos porcentuales a la variación anual del grupo (-25,8%).

Cuadro 4. Variación y contribución anual de los pagos de vías de agua, puertos, represas, acueductos, alcantarillado y otras obras portuarias por tipo de entidad
II trimestre 2020[Pr] / II trimestre 2019

Tipo de entidad	Variación anual (%)	Contribución (p.p)
Nacionales	-72,5	-16,7
Territoriales	8,6	1,4
Otras*	-17,0	-10,4
Total	**-25,8**	**-25,8**

Fuente: DANE, IIOC.
Pr: preliminar
* Otras agrupa sociedades portuarias, empresas de servicios públicos y empresas privadas.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en la investigación.

5.2.3 Variación año corrido (I – II trimestre de 2020Pr / I – II trimestre de 2019)

En el primer semestre de 2020, los pagos efectuados en obras civiles por parte de las entidades públicas y empresas privadas registraron una disminución de 7,1% respecto a los desembolsos realizados en el mismo periodo del año anterior (cuadro 7).

Cuadro 7. Variación y contribución año corrido de los pagos según tipo de construcción
Total nacional
2020pr (II trimestre)

Tipo de construcción	Variación año corrido (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
Total	-7,1	-7,1
Otras obras de ingeniería*	-32,8	-3,4
Carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobreelevadas, túneles y construcción de subterráneos	-6,1	-2,9
Vías de agua, puertos, represas, acueductos, alcantarillado y otras obras portuarias	-17,9	-1,4
Vías férreas, pistas de aterrizaje y sistemas de transporte masivo	-43,2	-1,0
Construcciones para la minería, centrales generadoras eléctricas y tuberías para el transporte	5,2	1,6

Fuente: DANE, IIOC.
pr: preliminar
*Incluye estadios y otras instalaciones deportivas para el juego al aire libre, parques, etc.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en la investigación.

Durante el primer semestre de 2020, la disminución de 7,1% en los pagos desembolsados frente al primer semestre de 2019, se explica por el comportamiento negativo en cuatro de los cinco grupos de obra: el grupo de otras obras de ingeniería* registró una disminución de 32,8% y restó 3,4 puntos porcentuales; carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobreelevadas, túneles y construcción de subterráneos presentó una reducción de 6,1% y restó 2,9 puntos porcentuales; el grupo de vías de agua, puertos, represas, acueductos, alcantarillados y otras obras portuarias presentó una reducción de 17,9% y restó 1,4 puntos porcentuales; y el grupo vías férreas, pistas de aterrizaje y sistemas de transporte masivo registró una disminución de 43,2% y restó 1,0 puntos porcentuales a la variación año corrido (-7,1%). En contraste, el grupo de construcciones para la minería, centrales generadoras eléctricas y tuberías para el transporte incrementó sus pagos en 5,2% y sumó 1,6 puntos porcentuales; a la variación año corrido (-7,1%).

5.2.4 Variación acumulada doce meses (III trimestre 2019 – II trimestre de 2020 / III trimestre 2018 – II trimestre de 2019)

En el período del III trimestre 2019 al II trimestre de 2020, los pagos efectuados en obras civiles por parte de las entidades públicas y empresas privadas registraron un crecimiento de 3,2% respecto a los desembolsos realizados en el acumulado doce meses hasta el II trimestre de 2019 .

Cuadro 8. Variación y contribución doce meses de los pagos según tipo de construcción
Total nacional
III trimestre 2019 - II trimestre 2020^{Pr} / III trimestre 2018 - II trimestre 2019

Tipo de construcción	Variación doce meses (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
Total	3,2	3,2
Construcciones para la minería, centrales generadoras eléctricas y tuberías para el transporte	7,1	2,4
Carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobreelevadas, túneles y construcción de subterráneos	3,6	1,6
Otras obras de ingeniería*	2,0	0,2
Vías de agua, puertos, represas, acueductos, alcantarillado y otras obras portuarias	0,5	0,0
Vías férreas, pistas de aterrizaje y sistemas de transporte masivo	-30,8	-1,1

Fuente: DANE, IIOC.
Pr: preliminar
*Incluye estadios y otras instalaciones deportivas para el juego al aire libre, parques, etc.

Del III trimestre de 2019 al II trimestre de 2020, el incremento de 3,2% en los pagos desembolsados frente al mismo periodo del año anterior, se explica por el comportamiento positivo en cuatro de los cinco grupos de obra: construcciones para la minería, centrales generadoras eléctricas y tuberías para el transporte presentó un aumento de 7,1% y sumó 2,4 puntos porcentuales; carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobreelevadas, túneles y construcción de subterráneos presentó un aumento de 3,6% y sumó 1,6 puntos porcentuales; el grupo de otras obras de ingeniería* registró un incremento de 2,0% y sumó 0,2 puntos porcentuales; y el grupo de vías de agua, puertos, represas, acueductos, alcantarillados y otras obras portuarias presentó un aumento de 0,5% y sumó 0,0 puntos porcentuales a la variación doce meses (3,2%).

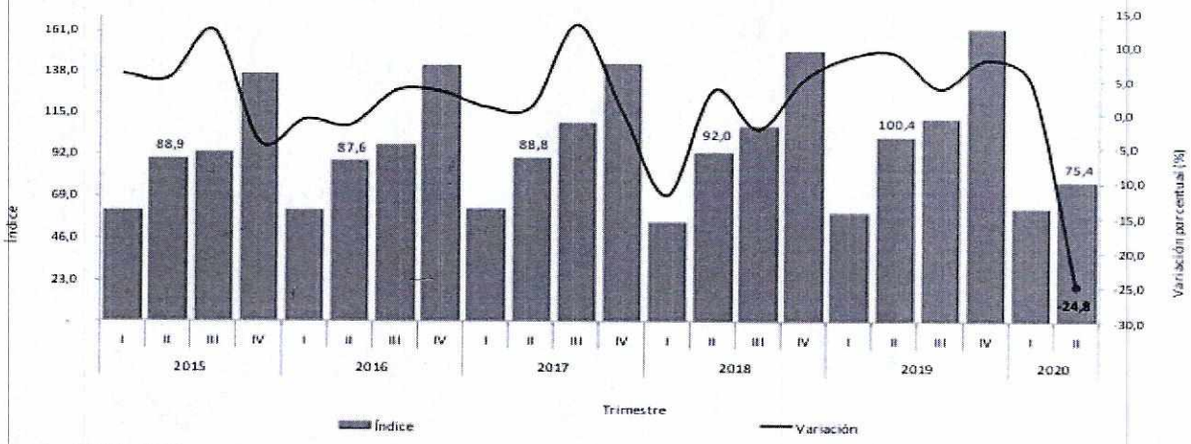
En contraste, el grupo Vías férreas, pistas de aterrizaje y sistemas de transporte masivo presentó una disminución de 30,8% y restó 1,1 puntos porcentuales a la variación doce meses (3,2%)

6. INDICADOR DE OBLIGACIONES

6.1 Resultados generales

6.1.1 Variación anual (II trimestre de 2020Pr/ II trimestre de 2019) Durante el segundo trimestre de 2020 las obligaciones adquiridas en obras civiles registraron una disminución de 24,8%, frente al mismo trimestre de 2019.

Gráfico 8. Índice y variación anual de las obligaciones en obras civiles
Total nacional - serie empalmada
2015 – 2020Pr (II trimestre)



Fuente: DANE, IIOC.
Pr: preliminar

6.2 Resultados por tipo de construcción

6.2.1. Variación anual (II trimestre de 2020Pr/ II trimestre 2019)

A continuación, se presentan los resultados de las obligaciones en obras civiles del segundo trimestre de 2020.

Cuadro 9. Variación y contribución anual de las obligaciones según tipo de construcción
Total nacional
II trimestre 2020Pr

Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
Total	-24,8	-24,8
Carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobreelevadas, túneles y construcción de subterráneos	-35,9	-16,9
Otras obras de ingeniería*	-67,1	-6,1
Construcciones para la minería, centrales generadoras eléctricas y tuberías para el transporte	-2,2	-0,8
Vías férreas, pistas de aterrizaje y sistemas de transporte masivo	-28,4	-0,6
Vías de agua, puertos, represas, acueductos, alcantarillado y otras obras portuarias	-7,7	-0,4

Fuente: DANE, IIOC.
Pr: preliminar
*Incluye estadios y otras instalaciones deportivas para el juego al aire libre, parques, etc.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en la investigación.

Variación acumulada doce meses (III trimestre 2019 – II trimestre de 2020 / III trimestre 2018 – II trimestre de 2019) En el período del III trimestre 2019 al II trimestre de 2020, las obligaciones en obras civiles por parte de las entidades públicas y empresas privadas registraron una reducción de 1,4% respecto a las obligaciones adquiridas en el acumulado doce meses hasta II trimestre de 2019.

Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

Cuadro 11. Variación y contribución doce meses de las obligaciones según tipo de construcción
Total nacional
III trimestre 2019 - II trimestre 2020^{Pr} / III trimestre 2018 - II trimestre 2019

Tipo de construcción	Variación doce meses (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
Total	-1,4	-1,4
Otras obras de ingeniería*	-14,2	-1,5
Carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobreelevadas, túneles y construcción de subterráneos	-2,6	-1,1
Vías férreas, pistas de aterrizaje y sistemas de transporte masivo	-11,2	-0,4
Construcciones para la minería, centrales generadoras eléctricas y tuberías para el transporte	1,2	0,4
Vías de agua, puertos, represas, acueductos, alcantarillado y otras obras portuarias	19,3	1,2

Fuente: DANE, IIOC.
Pr: preliminar
*Incluye estadios y otras instalaciones deportivas para el juego al aire libre, parques, etc.

Del III trimestre de 2019 al II trimestre de 2020, la variación de -1,4% en las obligaciones adquiridas frente al periodo comprendido entre el III trimestre de 2018 y el II trimestre de 2019, se explicó por el comportamiento negativo en tres de los cinco grupos de obra: el grupo de otras obras de ingeniería* disminuyó 14,2% y restó 1,5 puntos porcentuales; carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobreelevadas, túneles y construcción de subterráneos presentó una reducción de 2,6% y restó 1,1 puntos porcentuales; el grupo vías férreas, pistas de aterrizaje y sistemas de transporte masivo disminuyó 11,2% y restó 0,4 puntos porcentuales.

En contraste, el grupo construcciones para la minería, centrales generadoras eléctricas y tuberías para el transporte túneles y construcción de subterráneos generó una variación de 1,2% y sumó 0,4 puntos porcentuales; el grupo de vías de agua, puertos, represas, acueductos, alcantarillados, y otras obras portuarias presentó un crecimiento de 19,3% y sumó 1,2 puntos porcentuales.

ANÁLISIS REGIONAL Y LOCAL

Este análisis se hace frente a los valores que establece la camara colombiana de la cosntrucción (CAMACOL) y el reporte que hacen las distintas empresas dedicadas a la construcción en el Departamento del Tolima, en donde se evidencia que en el año 2020 en los meses de febrero y abril, una de las actividades para las cuales se solicito licencia de cosntrucción encontramos que fuen en el sector de la educación, quien estableció una cifra de 280 licencias para el mes de febrero y 3.3327 licencias para el mes de abril, tal y como lo enseña la grafica. (fuente: CAMACOL-2019)

Contenido

TOLIMA: Área (m^2) licenciada para construcción según destino

	Total área	Vivienda		Industria	Oficina	Bodega	Comercio	Hotel	Educación	Hospital	Admon Pública	Religioso	Social	Otro no residencial
		VIS	No VIS											
ene-20	35.953	8.316	23.483	0	0	0	905	0	0	0	2.888	361	0	0
feb-20	119.128	52.863	64.234	0	0	0	1.751	0	280	0	0	0	0	0
mar-20	6.529	794	4.296	0	0	490	949	0	0	0	0	0	0	0
abr-20	13.807	9.048	1.432	0	0	0	0	0	3.327	0	0	0	0	0
may-20	45.100	39.973	4.599	0	0	0	528	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: DANE

MATERIA PRIMA

PRODUCCIÓN DE CEMENTO GRIS

En el departamento del Tolima se encuentra cementeras como CEMEX que inició operaciones en nuestro país en 1996 con la compra de Cementos Diamante, y Cementos Samper. Así convirtiéndose en el segundo mayor productor del sector, y líder de los mercados más dinámicos, como Bogotá. Actualmente consta de 5 plantas cementeras (Tolima, Cundinamarca, y Los Santanderes), obteniendo de ellas una capacidad instalada de 4.8 millones de toneladas por año. Adicionalmente tiene operaciones de concreto y agregados. CEMEX es uno de los líderes mundiales de producción de cemento, con presencia en todos los continentes del mundo

MATERIA PRIMA

Las materias primas para la elaboración del cemento son:

Caliza: La cual es una piedra que su extracción de hace por explotación controlada de minas. Estas rocas son posteriormente molidas hasta llegar al tamaño requerido. Es la principal materia prima para la elaboración del cemento.

Arcilla: Producto natural que proviene de la descomposición de minerales de aluminio. Tiene una participación en los costos pequeña, pero su explotación es importante.

Yeso: La función primordial de yeso es controlar el tiempo de fraguado, esto es un factor importante para la calidad final del cemento. Se extrae de una piedra natural, mediante deshidratación.

Escoria y Puzolana: Son materiales que constituyen el principal aditivo en el proceso de fabricación, sus cualidades (hidráulicas y conglomerantes) hacen que al mezclarse con el clinker haya una reacción física que ensancha el volumen, lo que aumenta la capacidad de producción de las plantas.

Estructura de Costos

El proceso de fabricación del cemento es uno de los más costosos y difíciles de la actividad manufacturera. Es un proceso continuo de 24 horas al día, con altos costos. El proceso de fabricación es intensivo en el consumo de energía (por sus enormes hornos), lo que aumenta los costos.

Costos Variables

El costo variable es el que se modifica dependiendo de las variaciones del volumen de producción. Si el nivel de actividad de la planta decrece, estos costos decrecen, y si este aumenta, también crecen estos costos. En esta clase entran las materias primas (caliza, yeso, puzolana, arcilla, entre otras.) También afectan los costos variables los insumos energéticos como el Carbón, Gas, Energía Eléctrica, y ACPM.

Costos Fijos

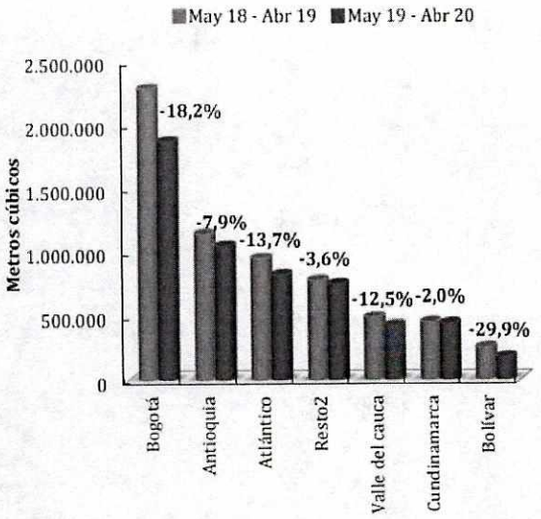
El costo fijo es el que en el corto plazo se mantiene constante (dentro de ciertos rangos) sin importar las fluctuaciones en el nivel de actividad de la empresa. En ocasiones cuando no se produce nada estos costos también existen. En esta clase entran Alquileres, Seguro, Salarios, Mantenimiento, y Mano de Obra. Lo más representativo en el costo fijo es la mano de obra y los repuestos.

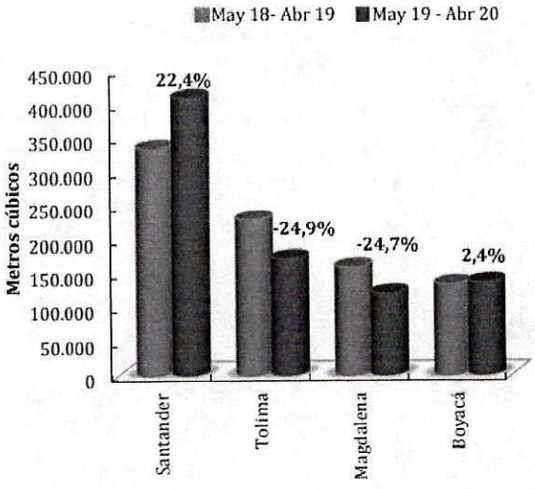
Despachos de cemento gris según departamentos
Tonelada:

	Cundinamarca	Huila	Magdalena	Meta	Nariño	e de Santa	Risaralda	Santander	Tolima	Valle	Otros
jun-19	73.805	20.732	22.796	34.146	23.605	27.654	19.915	46.679	24.519	102.559	90.323
jul-19	90.902	23.586	29.162	34.164	27.052	31.786	23.489	52.434	32.093	104.848	105.827
ago-19	90.379	26.974	30.608	34.345	28.360	32.470	23.202	52.235	31.111	94.116	108.020
sep-19	91.391	27.432	28.204	35.433	28.959	30.676	22.976	50.825	30.330	94.105	104.788
oct-19	92.850	26.381	29.425	36.116	28.363	33.366	0	55.935	34.815	93.904	107.008
nov-19	90.350	25.590	29.749	36.865	30.198	34.808	0	57.027	34.754	91.103	107.017
dic-19	82.871	25.213	29.257	33.108	24.939	34.776	0	51.312	31.985	82.239	113.896
ene-20	76.126	24.768	25.058	36.368	21.858	28.442	0	46.150	27.427	86.324	115.436
feb-20	79.421	21.909	26.438	34.880	22.690	28.602	0	48.088	29.239	85.291	105.638
mar-20	53.670	15.530	21.674	24.312	17.563	21.260	0	36.307	18.736	53.449	85.751
abr-20	8.617	5.713	9.515	5.964	5.869	11.626	0	10.553	5.520	21.511	37.368
may-20	38.915	14.916	16.236	23.103	21.842	24.892	0	34.124	18.851	62.332	81.207

Fuente: Instituto Colombiano de Productores de Cemento (ICPC)-DANE
1 El área de Bogotá incluye los despachos a Bogotá, Soacha, Funza, Chía y Mosquera
2 En 'Resto' se encuentran agrupados los departamentos de Cauca, Cordoba, Risalda, Chocó, Guaviare, Vaupés, Amazonas, Vichada, Guainia y San Andrés.
Nota: Desde Abril de 2009 la recolección de información está a cargo del DANE
Ruta: DANE, Económicas/Construcción/Estadísticas de cemento gris
Consultado por última vez el 17 de julio de 2020

Pero muy a pesar de que se encuentra CEMEX como unos de los principales productores de cemento gris del país y opera una de sus plantas cerca de Ibague-Tolima, existió una caída considerable en la producción de cemento, teniendo en cuenta que para la época en que se realizó la ponderación o el cálculo de la producción en esta región, esta actividad se encontraba paralizada por la declaratoria de la emergencia sanitaria en Colombia por el Covid-19.



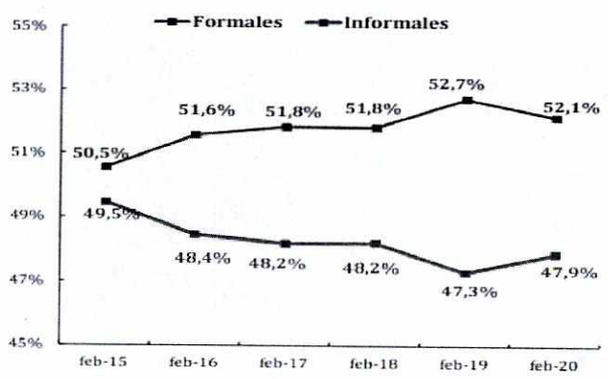


En los últimos doce meses se observa que los departamentos que han presentado un crecimiento positivo en la producción de concreto fueron Santander (22,4%) y Boyacá (2,4%). Por su parte, las caídas en la producción mas profundas han ocurrido en los departamentos de Bolívar (-29,9%), Tolima (-24,9%) y Magdalena (-24,7%).

EMPLEO

Frente a la ocupación formal e informal de este sector se encuentra que la ciudad de Ibagué ocupó el décimo(10) lugar de las ciudades que ofrecen empleo formal y la cuarta (4) en las que sufrieron una disminución en el mismo, según la comparativa del año 2019 frente al año 2020, el cual sufrió una disminución en la formalidad del -0,5% en el entendido que esta obedece a la neutralización del sector por el covid-19, sin embargo no fue tan significativa como le aconteció a otras ciudades.

Informalidad -Total 23 áreas
(Trimestre móvil – febrero 15- febrero 20)



Empleo formal –Principales ciudades
(Trimestre móvil- febrero 15- febrero 20)

Región	feb-19	feb-20	
Medellín	43,4%	40,8%	▼
Manizales	40,0%	40,7%	▲
Bogotá	39,3%	41,7%	▲
Cali	45,6%	47,5%	▲
Pereira	50,7%	46,5%	▼
Cartagena	52,5%	56,1%	▲
Barranquilla	54,3%	55,3%	▲
Villavicencio	58,1%	53,6%	▼
Bucaramanga	55,5%	56,1%	▲
Ibagué	53,8%	53,3%	▼
Pasto	55,7%	56,1%	▲
Montería	59,3%	59,0%	▼
Cúcuta	69,8%	71,4%	▲
Tunja	46,7%	44,1%	▼
Florencia	59,8%	59,0%	▼
Popayán	60,1%	54,0%	▼
Valledupar	58,8%	61,4%	▲
Quibdo	58,1%	57,7%	▼
Neiva	55,4%	53,0%	▼
Risaralda	50,7%	46,5%	▼
Santa Marta	63,9%	62,2%	▼
Armenia	55,7%	57,2%	▲
Sincelejo	66,0%	67,5%	▲
23 ciudades	**47,3%**	**47,9%**	▲

En la última medición con corte a febrero de 2020 la tasa de formalidad fue de (47,9%) manteniéndose estable respecto al año anterior. Se destaca Cartagena al obtener el aumento más significativo en la participación de trabajadores formales de (3,6 p.p.).

13 Fuente: DANE, Elaboración DEET

Según la Cámara de Comercio de Ibagué-Tolima estas constructoras son las que están posicionadas dentro del reporte de las mejores 100 empresas del dpto. del Tolima, para escoger estas empresas, se tiene en cuenta el valor de los activos e ingresos operacionales entre otros factores. (fuente: cámara de comercio de Ibague-Tolima)

	CONSTRUCTORAS QUE REALIZAN ACTIVIDADES EN EL DPTO DEL TOLIMA
1	CONSTRUCCIONES Y URBZANIZACIONES SAS
2	EL POMAR CONSTRUCIONES SAS
3	CONSTRUCTORA MAC SAS
4	CONSTRUCCIONES JF SAS
5	CONSTRUCCIONES RPF Y URBZANIZACIONES SAS
6	INVERSIONES GETSEMANI
7	URBANA CONSTRUCTORES SAS
8	TORREON Y SERVIARROZ SANTA ANA DE ZORROZA SAS
9	TORREON BIENES Y COSNTRUCTORES SAS
10	CONSTRUCTORA VISCAYATOLIMA SAS
11	G2 CONSTRUCCIONES SAS
12	R.A.C COSNTRUCCIONES Y URBANIZACIONES SAS

ANÁLISIS LOCAL

En Ibagué hay obras en materia de movilidad, que podrían, en el caso de construirse, modernizar por completo la ciudad. Por otro lado, las infraestructuras con fines educativos y de desarrollo agropecuario que se tienen proyectadas, beneficiarán a jóvenes y productores en los próximos años. Finalmente, los megaproyectos que esperan tener luz verde, son un anhelo de todos los tolimenses.

El Ministerio de Educación Nacional (MEN), la Alcaldía de Ibagué y el Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa (FFIE), adelantaron los proyectos de infraestructura que hacen parte del Convenio con el Gobierno Nacional para beneficiar a más de 28 mil estudiantes, con una inversión conjunta que supera los 187 mil millones para 813 aulas entre nuevas, mejoradas y especializadas.

A la fecha, el Ministerio de Educación Nacional, la Alcaldía de Ibagué y el FFIE han entregado a las comunidades educativas 5 instituciones educativas: Juan Lozano y Lozano, Alfonso Palacio Rudas, Fernando Villalobos, Francisco de Paula y German Pardo.

De los 8 colegios que culminaron la fase de diseño y se encuentran en proceso de licenciamiento, próximamente 4 de esas Instituciones Educativas iniciarán la etapa de obra: IE La Sagrada Familia, IE San José, IE Santa Teresa de Jesús y la IE Normal Superior.

El FFIE para la presente vigencia, reactivó las obras de las Instituciones Educativas del municipio de Ibagué tanto Urbanas como Rurales y, continúan en ejecución de obra: IE Celmira Huertas (avance del 85%), IE Carlos Lleras Restrepo (avance del 74%) y IE Ciudad Luz en obras finales complementarias.

Luego de un trabajo arduo, técnico y riguroso, esta administración ha triplicado los colegios construidos e intervenidos con respecto en el territorio nacional, sumando aulas nuevas y renovadas, laboratorios, bibliotecas y decenas de espacios para que los niños, niñas y adolescentes puedan disfrutar de ambientes de aprendizaje adecuados, para avanzar en sus procesos educativos y un aporte fundamental en la búsqueda de una educación de calidad.

Para el Ministerio de Educación Nacional y la Alcaldía de Ibagué es una prioridad culminar las obras de infraestructura que se está desarrollando en la ciudad y continuará el proceso de seguimiento para brindar mejores espacios para el aprendizaje de los niños, niñas y jóvenes de Ibagué.

Fuente: https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-406031.html?_noredirect=1

Bajo este contexto, conforme la información expuesta por el MEN según consta en la fuente referida, Ibagué es la ciudad del país con mayor número de proyectos de infraestructura escolar que ya están financiados, incluso por encima de ciudades como Medellín, Barranquilla y Bogotá; y la segunda ciudad después de Bogotá, con mayor cantidad de recursos invertidos.

Del total de recursos, la Alcaldía realizó un aporte superior a los $82.141 millones, mientras que el Ministerio de Educación ya ha invertido $110.706 millones a través del Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa.

Estos recursos fueron asignados por el Gobierno Nacional a las empresas constructoras Colpatria, Consorcio Desarrollo escolar, GMP constructores y Unión Temporal MEN 2016. Estas firmas son las encargadas de elaborar los diseños y de construir las 26 instituciones educativas del Municipio de Ibagué; a la fecha treinta y nueve (39) instituciones educativas oficiales se encuentran implementando la jornada única, beneficiando a 14.595 estudiantes. El siguiente cuadro muestra el avance de 26 instituciones educativas públicas (fuente: alcaldía de Ibagué-Tolima -Secretaria de Educación 2020)

TABLA N° 002. ESTADO I.E JORNADA ÚNICA

ESTADO	# INSTITUCIÓN EDUCATIVAS
Terminadas	5
Viabilidad técnica	2
Construcción	6
Fase de diseño	1
Licencia de construcción	4
radicado en curaduría	8
TOTAL	**26**

Fuente : Secretaría de educación

INDICADORES FINANCIEROS

La Secretaraía de Educación Municipal de Ibagué, para el análisis de la oferta utilizó la información publicada en el Sistema de Información de Registro Empresarial de la Superintendencia de Sociedades –SIREM-, con corte a 31 de diciembre de 2020 (última actualización del SIREM) de 172 empresas. El criterio específico de búsqueda es la actividad principal que reportan mediante los códigos CIIU 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil. Esta muestra contiene empresas de todos los empresariales (Micro, Pequeña y Mediana Empresa) de todo el país, reportan ante la superintendencia con la actividad referida en el proceso de contratación teniendo en cuenta que la entidad deberá garantizar la pluralidad de oferentes durante la selección. Con esta información se

analizó el comportamiento del sector en cada uno de los indicadores de que tratan los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Así, se definieron los rangos donde se encuentra la mayor concentración de las empresas y se estudió la distribución de los datos dentro de estos rangos para finalmente establecer los límites inferiores o superiores para cada indicador de capacidad financiera y organizacional.
Dado lo anterior, se construye la matriz con los indicadores a solicitar en el proceso de acuerdo al decreto 1082 de 2015 y a los manuales de Colombia Compra Eficiente, para ello se utiliza la información brindada por el aplicativo de la superintendencia de sociedades denominado Sistema de Información y Reporte Empresarial (SIREM) quedando establecidos dichos indicadores de la siguiente forma:
Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos financieros que miden la fortaleza financiera del interesado de conformidad al numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, información que será verificada en el RUP con corte al 31 de diciembre de 2020.

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o Igual a 3,5
Índice de Endeudamiento	Menor o Igual al 50%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor a 1
Capital de Trabajo	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial

a. **Índice de Liquidez (IL):** El cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice, mayor es la capacidad para saldar las obligaciones a corto plazo.

 Se calcula con la siguiente fórmula: IL = Activo Corriente / Pasivo Corriente

 En el análisis realizado con la muestra representativa integrada por las empresas del sector, dicha muestra genera una mediana de 3,61 veces, valor que maneja el sector y un referente para la escogencia de los proponentes, cabe resaltar que entre mayor sea el índice, el riesgo de iliquidez de la empresa proponente es menor, lo que lleva a un menor riesgo financiero general en el proponente. El valor colocado para el proceso de contratación es igual o mayor a 3,5; el estudio de mercado arrojo un nivel de confianza en un intervalo entre -32,06 y 37,28 veces. Se hace claridad que Colombia Compra Eficiente muestra que los indicadores deben estar entre los intervalos de confianza de los datos tomados a partir de la media aritmética y la desviación estándar de la variable, además al colocar el valor de 3,5 hacemos que se consigne una condición mínima que refleja la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, mostrando la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

b. **Índice de Endeudamiento (IE):** Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

 Se calcula con la siguiente fórmula: IE = Pasivo Total / Activo Total

 En el análisis realizado con la muestra representativa integrada por las empresas del sector, dicha muestra genera una mediana de 0.50, valor que maneja el sector y de referencia para la escogencia de los proponentes, cabe resaltar que entre menor sea el índice de endeudamiento el riesgo de quiebra de la empresa oferente es menor. El valor colocado para el proceso de contratación es igual o menor a 0,54. El estudio de mercado nos da un valor del 0,50, la desviación estándar es 0,72 y por lo tanto el nivel de confianza en términos estadísticos esta entre los valores 0,48 a 0,60 cualquier valor en este rango, genera una confianza del 95%; con el 0,70 de endeudamiento hacemos que se consigne una condición mínima que refleja la salud financiera de los proponentes a través de su endeudamiento, mostrando la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

c. **Razón de cobertura de intereses (CI):** Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses. Es fundamental para un proveedor estar al día con sus obligaciones financieras, particularmente con la obligación de pagar intereses

financieros. Una compañía puede encontrarse en dificultades financieras y operacionales y mantener el giro ordinario de sus negocios por un buen tiempo en la medida en que sea capaz de pagar sus intereses de deuda.

Los proponentes que presenten una utilidad operativa negativa, NO cumplirán con el indicador solicitado.

Se calcula con la siguiente fórmula: CI = Utilidad Operativa / Gastos Financieros

En el análisis realizado con la muestra representativa integrada por empresas del sector a nivel nacional se genera una mediana de 1 vez, media que maneja el sector y de referencia para la escogencia de los proponentes, cabe resaltar que entre mayor sea el índice, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. El valor colocado para el proceso de contratación es igual o superior a 1, El estudio de mercado nos presenta un nivel de confianza en términos estadísticos entre los valores -506,81 y 510,47, rangos que generan una confianza del 95%. Con 1,83 fija una utilidad operativa para responder o pagar por los intereses generados, hacemos que se consigne una condición mínima que refleja la salud financiera de los proponentes, mostrando la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Los proponentes que presenten una utilidad operacional negativa NO cumplirán con el indicador solicitado.

d. **El Capital de Trabajo (CT)** en el caso de Consorcios debe corresponder a la sumatoria de los activos corrientes menos la sumatoria de los pasivos corrientes de cada uno de los integrantes. Para Uniones Temporales, debe corresponder a la sumatoria de los activos corrientes menos la sumatoria de los pasivos corrientes de cada uno de los miembros de la unión temporal afectado por el porcentaje de participación.

 Se calcula con la siguiente fórmula: KNW= {[(AC E1 – PC E1) %P] + [(AC E2 – PC E2)%P] +…[(AC En – PC En)%P]≥100% PO

 Dónde: AC: Activo Corriente PC: Pasivo Corriente E1: Empresa 1 E2: Empresa 2 %P: Porcentaje de Participación PO: Presupuesto Oficial

El no cumplimiento de los índices financieros de acuerdo a las condiciones anteriores, será causal de rechazo de la propuesta.

Las formulas y procedimientos a aplicar se verificaran de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

Para obtener los indicadores cuando el proponente sea Plural (consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación de propósito especial) se calcularán ponderando los componentes de cada indicador de acuerdo a la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente en el Manual para la determinación y verificación de requisitos habilitantes en procesos de contratación, sección VII, punto 1 "Ponderación de los componentes de los indicadores".

NOTA: El indicador de capital de trabajo exigido, en los casos de consorcios y/o uniones temporales, se evaluará mediante la sumatoria simple del capital de trabajo de sus integrantes, sin tener en cuenta el porcentaje de participación. Es de resaltar que los demás indicadores serán afectados por el porcentaje de participación.

Para verificar la información financiera, la entidad tendrá en cuenta la INFORMACIÓN EN FIRME REGISTRADA EN EL RUP VIGENTE A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO. El estudio financiero de las propuestas, no tiene puntuación alguna se efectúa con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del proponente e indica si la propuesta es hábil o no para continuar en el presente proceso de selección, HABILITA O INHABILITA la propuesta.

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA:

Para el caso de proponentes extranjeros, deberán presentar la información financiera que se relaciona, de conformidad con la legislación del país de origen y lo señalado en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y con el artículo 480 del Código de Comercio, acompañado de traducción simple al idioma español, con los valores convertidos a la moneda legal colombiana a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen:

- El balance general y estado de resultados, acompañados de la traducción simple al idioma español, presentados de acuerdo con el catálogo de cuentas (PUC). Decreto 2650 de 1993, expresados en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, indicando la tasa de conversión, firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.
- Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedente disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.

Los estados financieros vendrán consularizados o apostillados, conforme a la Ley y la fecha de corte será a 31 de diciembre de 2020, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este Pliego.

La información deberá ser presentada en pesos de colombianos, en este orden, cuando los estados financieros estén expresados en monedas extranjeras deberán convertirse a Pesos Colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

I. Si está expresado originalmente en Dólares de los Estados Unidos de Norte América los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa representativa del mercado vigente en la fecha de apertura del presente proceso, certificada por el Banco de la República.

II. Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a Dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a ésta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa de cambio vigente en la fecha de apertura del presente proceso, que consta en la página web http://www.oanda.com en la pestaña Currency Converter. Tipo de cambio: Interbancario y Tasa: promedio compra. Hecho esto se procederá en la forma que señala el numeral anterior

Las disposiciones de este Pliego de Condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. A las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia se les aplicarán las reglas de las Sociedades Colombianas.

Si alguno de estos requerimientos no aplican en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.

a. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Dado que la ley no permite tener en cuenta certificaciones independientes sobre la organización de los proponentes como requisitos habilitantes y que la capacidad de organización de una empresa privada para producir resultados para sus clientes y sus accionistas está dada por su rentabilidad, el Decreto 1082 de 2015 definió indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que un actor del sector privado está bien organizado cuando es rentable.

Pretende la entidad con este requerimiento verificar la aptitud de los proponentes para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del contrato en función de su organización interna. Es así que la entidad determinó verificar diferentes requisitos entre ellos los de capacidad organizacional.

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP que se deberá encontrar vigente, actualizado y en firme al 31 de diciembre de 2020.

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,02
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,023

e. **Rentabilidad del Patrimonio (ROE):** Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Se calcula con la siguiente fórmula: ROE = Utilidad Operacional / Patrimonio

En el análisis realizado con la muestra representativa realizada con las empresas del sector a nivel nacional se genera una media superior al 0,13, valor que maneja el sector y un referente para la escogencia de los proponentes. Cabe resaltar que entre mayor sea el índice, el rendimiento sobre el patrimonio de la empresa proponente es mejor, lo que lleva a mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. El valor colocado para el proceso de contratación es igual o mayor a 8%, el estudio de mercado nos presenta un nivel de confianza en términos estadísticos entre los valores 0,02 y 0,25, rangos que generan una confianza del 95%. Con 0,02 de rentabilidad del patrimonio, hacemos que se consigne una condición mínima que refleja la salud financiera de los proponentes, mostrando la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

f. **Rentabilidad del Activo (ROA):** Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Se calcula con la siguiente fórmula: ROA = Utilidad Operativa / Activo Total

En el análisis realizado con la muestra representativa constituida por empresas del sector a nivel nacional, se genera una media del 0,06, valor que maneja el sector y de referencia para la escogencia de los proponentes, cabe resaltar que entre mayor sea el índice, el rendimiento sobre el activo de la empresa proponente es sobresaliente, lo que lleva a un mayor desempeño sobre los Activos Totales de la empresa, disminuyendo el riesgo financiero general en el proponente. El valor colocado para el proceso de contratación es igual o superior a 3%, el estudio de mercado nos presenta un nivel de confianza en términos estadísticos entre los valores -0,03 y 0,14, rangos que generan una confianza del 95%. Con 0,023 de rentabilidad del patrimonio, hacemos que se consigne una condición mínima que refleja la salud financiera de los proponentes, mostrando la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Para obtener los indicadores cuando el proponente sea Plural (consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación de propósito especial), se calcularán ponderando los componentes de cada indicador de acuerdo a la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación, Sección VII, punto 1 "Ponderación de los componentes de los indicadores"[2].

Para verificar la capacidad organizacional, la entidad tendrá en cuenta la INFORMACIÓN EN FIRME REGISTRADA EN EL RUP VIGENTE A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO.

2 http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20140901_manual_requisitos_habilitantes_4_web.pdf

Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

VALOR DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El presupuesto se debe estimar con base en los requerimientos técnicos teniendo en cuenta rubros tales como los montos en "persona/tiempo", el soporte logístico, los insumos necesarios para la ejecución del trabajo, los imprevistos y la utilidad razonable del oferente. Aclarando a los oferentes que el valor de la propuesta debe incluir todos los costos y gastos necesarios para la adecuada prestación del servicio, incluidos impuestos, costos y gravámenes a que haya lugar con ocasión de la suscripción, legalización y ejecución del contrato (retención en la fuente, garantías, entre otros, de acuerdo con la ley).

Por otra parte, el proyecto deberá ejecutarse bajo los lineamientos establecidos en el proceso contractual, el levantamiento de la necesidad existente, las orientaciones que la supervisión e interventoría aporte, el personal mínimo requerido y sus respectivas funciones.

El presupuesto del presente proceso de selección que tiene por objeto "SEM-042 ADECUACION Y MEJORAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA TAPIAS SEDE PRINCIPAL UBICADA EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUE", fue elaborado por el equipo de arquitectos de grupo de infraestructura de la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué, donde se tuvo en cuenta lo correspondiente a los costos directos, de personal insumos y demás impuestos asociados, por lo que se tiene como resultado el Presupuesto Oficial del Proyecto: TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE. IVA INCLUIDO ($339.076.593).

En cuanto al presupuesto del valor de los insumos requeridos para la ejecución del objeto del presente proceso contractual, estos se establecieron conforme los dispuestos por la Resolución 065 del 26 de octubre del 2021 que para la época se encuentra vigente para el sustento de costos de características de insumos de obra.

Nota: Adjunto al presente Resolución 065 del 26 de octubre del 2021 (ANEXO 1).

Para garantizar los respectivos pagos que se ocasionen con la ejecución contractual, ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ-SECRETARIA EDUCACIÓN, expidió un certificado de disponibilidad presupuestal con cargo al presupuesto de rentas y gastos correspondientes a la vigencia fiscal de 2022, del cual se extrae la siguiente información:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
1310-3951	13/05/2022	$339.076.593

Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del proceso de selección y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

NOTA 1: La propuesta cuya oferta económica sobrepase el PRESUPUESTO SEGÚN ANALISIS DE LA OFERTA en su totalidad, será rechazada.

PRESUPUESTO PROYECTADO: El presupuesto que se destinará, se encuentra inmerso dentro del presupuesto municipal de rentas y gastos 2022, de la siguiente manera:

RUBRO	COD F.F.	OBJETO DEL GASTO	PRODUCTOS KPT	VALOR
2.09.3.2.02.02.005	45	SERVICIO DE LA CONSTRUCCIÓN	2201052	$339.076.593
Total				$339.076.593

Correspondientes a gastos de:
INVERSIÓN _X__ FUNCIONAMIENTO _

ANÁLISIS REGULATORIO

La secretaria de educación del municipio de Ibagué procederá a identificar la regulación vigente aplicable al objeto del proceso de contratación, las actividades a desarrollar dentro de este proyecto el cual está regulado por las normas de construcción en Colombia, manual de construcción, cumplimiento de las normas ambientales conforme a la Guía de manejo socio ambiental para la construcción de obras de infraestructura Pública y demás normas que lo adicionen o complementen.

Las normas vigentes aplicables a la construcción de que hay que tener en cuenta son las siguientes:

- Normas técnicas Colombianas NTC 4595: Planeamiento y diseño de instalaciones ambientes escolares.
- Normas técnicas Colombianas NTC 4596: Señalización para Instalaciones y Ambientes Escolares.
- El Código de Construcciones Sismo Resistentes NSR-2010
- Código Colombiano de Instalaciones hidráulicas y sanitarias ntc 1500
- El Código Colombiano de Estructuras Metálicas, norma Icontec 2001
- La Norma Técnica Colombiana NTC-2050
- El Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE;
- Reglamento Técnico del Sector de Agua potable y Saneamiento Básico – RAS 2000.
- Resolución No. 001937 de marzo 30 de 1994, emanada del Ministerio de Obras Públicas y Transporte
- Normas técnicas de calidad para los materiales y demás normas que lo adicionen o complementen.
- Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998).
- Decreto 34 de 1999
- Ley 80 de 1993.
- Ley 1150 de 2007.
- Ley 1474 de 2011.
- Decreto 1082 de 2015.
- Ley 1682 del 22 de noviembre de 2013.

El numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, reza:

La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;

c) Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y en la Ley 1122 de 2007, la celebración de contratos para la prestación de servicios de salud. El reglamento interno correspondiente fijará las garantías a cargo de los contratistas. Los pagos correspondientes se podrán hacer mediante encargos fiduciarios;

d) La contratación cuyo proceso de licitación pública haya sido declarado desierto; en cuyo caso la entidad deberá iniciar la selección abreviada dentro de los cuatro meses siguientes a la declaración de desierta del proceso inicial;

e) La enajenación de bienes del Estado, con excepción de aquellos a que se refiere la Ley 226 de 1995.

En los procesos de enajenación de los bienes del Estado se podrán utilizar instrumentos de subasta y en general de todos aquellos mecanismos autorizados por el derecho privado, siempre y cuando en desarrollo del proceso de enajenación se garantice la transparencia, la eficiencia y la selección objetiva.

En todo caso, para la venta de los bienes se debe tener como base el valor del avalúo comercial y ajustar dicho avalúo de acuerdo a los gastos asociados al tiempo de comercialización esperada, administración, impuestos y mantenimiento, para determinar el precio mínimo al que se debe enajenar el bien, de conformidad con la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

La enajenación de los bienes que formen parte del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado, Frisco, se hará por la Dirección Nacional de Estupefacientes, observando los principios del artículo 209 de la Constitución Política y la reglamentación que expida el Gobierno Nacional, teniendo en cuenta las recomendaciones que para el efecto imparta el Consejo Nacional de Estupefacientes.

El Reglamento deberá determinar la forma de selección, a través de invitación pública de los profesionales inmobiliarios, que actuarán como promotores de las ventas, que a su vez, a efecto de avalúos de los bienes, se servirán de avaluadores debidamente inscritos en el Registro Nacional de Avaluadores y quienes responderán por sus actos solidariamente con los promotores.

Las reglas y procedimientos que deberán atender la administración y los promotores y la publicidad del proceso deberán garantizar la libre concurrencia y oportunidad de quienes participen en el mismo. Los bienes serán enajenados a través de venta directa en sobre cerrado o en pública subasta. La adjudicación para la venta directa deberá hacerse en audiencia pública, en donde se conozcan las ofertas iniciales y se efectúe un segundo ofrecimiento, frente al cual se adjudicará el bien a quien oferte el mejor precio. En la subasta pública, de acuerdo con el reglamento definido para su realización, el bien será adjudicado al mejor postor.

La venta implica la publicación previa de los bienes en un diario de amplia circulación nacional, con la determinación del precio base. El interesado en adquirir bienes deberá consignar al menos el 20% del valor base de venta para participar en la oferta;

f) Productos de origen o destinación agropecuarios que se ofrezcan en las bolsas de productos legalmente constituidas;

g) Los actos y contratos que tengan por objeto directo las actividades comerciales e industriales propias de las Empresas Industriales y Comerciales Estatales y de las Sociedades de Economía Mixta, con excepción de los contratos que a título enunciativo identifica el artículo 32 de la Ley 80 de 1993;

h) Los contratos de las entidades, a cuyo cargo se encuentre la ejecución de los programas de protección de personas amenazadas, programas de desmovilización y reincorporación a la vida civil de personas y grupos al margen de la ley, incluida la atención de los respectivos grupos familiares, programas de atención a población desplazada por la violencia, programas de protección de derechos humanos de grupos de personas habitantes de la calle, niños y niñas o jóvenes involucrados en grupos juveniles que hayan incurrido en conductas contra el patrimonio económico y sostengan enfrentamientos violentos de diferente tipo, y población en alto grado de vulnerabilidad con reconocido estado de exclusión que requieran capacitación, resocialización y preparación para el trabajo, incluidos los contratos fiduciarios que demanden;

i) La contratación de bienes y servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional.
Analizado el objeto del contrato que se pretende celebrar, sus especificaciones y la cuantía de este, puede concluirse que el mismo se enmarca en una de las causales para adelantar la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

ANALISIS DE LA DEMANDA

Una vez verificado el portal de contratación SECOP de Colombia Compra Eficiente, no se evidencia procesos de contratación adelantados por esta Administración Municipal con objeto la adecuación de obras civiles de Infraestructura Educativa, con referencia inmediatamente anterior a la presente vigencia siendo el mas reciente, sin embargo con el fin de poder realizar un adecuado estudio de demanda se revisó los procesos contractuales surtidos por la administración municipal de Ibagué respecto la ejecución de contratos de obra en infraestructura general logrando establecer a través del link https://ibague.gov.co/portal/seccion/contenido/index.php?type=3&cnt=11, y los cuales se relacionan a continuación:

No. PROCESO	VIGENCIA	OBJETO	VALOR	LINK VERIFICACIÓN
1925	2021	CONTRATAR EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE ALGUNAS BIBLIOTECAS Y ESCENARIOS CULTURALES DEL MUNICIPIO DE IBAGUE	$389.386.066	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.13714678&isFromPublicArea=True&isModal =False

2890	2019	CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, Y/O REMODELACIÓN DE DISTINTOS SALONES COMUNALES Y EQUIPAMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ	$310.354.274	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=esCO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
2773	2019	CONTRATAR LAS OBRAS PARA LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SALA DE MONITOREO Y ESCUCHA DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL TOLIMA EN EL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SITEMAS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE	$412.949.871	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=esCO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Por ello para analizar la demanda de este tipo de proceso la Secretaría de educación Municipal de Ibagué indagado a través de LA Plataforma SECOP sobre procesos de índole similares a las del presente objeto, destacando que si bien se ubicó procesos contractuales con objeto de infraestructura educativa, el costo de los mismos correspondían a valore de mayor cuantía, superiores a los Dos Mil Millones de Pesos, el cual no puede ser tenido en cuenta como factor de comparación con respecto al presupuesto establecido para este proceso contractual, sin embrago atendiendo a la necesidad de poder realizar el correspondiente juicio comparativo de la demanda, se toma como referente procesos convocados en la región con características similares y cuyo valor corresponde a la menor cuantía como referencia, y en general a nivel nacional lo contratado por proceso de selección con objetos similares.

GG-SJC-SAMC-017-2021	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Borrador	GUAINÍA - GOBERNACIÓN	CONSTRUCCIÓN ÁREA BIOLOGÍA MOLECULAR DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL GUAINÍA.	**Guainía** : Inírida	$300.000.000,00	**Fecha de apertura** 30-08-2021
INFI-SA-001-2021	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Adjudicado	CALDAS - INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE MANIZALES	EJECUCION DE OBRAS PARA LA REMODELACION DEL PISO 7 DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL - CAM - PROPIEDAD DE INFI-MANIZALES.	**Caldas : Manizales**	$72.583.938,00	**Fecha de adjudicació 19-08-2021**
SAMC No. 05-2021	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Borrador	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE NEMOCÓN	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI PRINCIPITOS Y CDI PATIO BONITO DEL MUNICIPIO DE NEMOCÓN	**Cundinamarca : Nemocón**	$103.748.787,00	**Fecha de apertura 19-08-2021**
SAMC-06 DE 2021	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Borrador	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE FÓMEQUE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL CENTRO DE VIDA DEL MUNICIPIO DE FOMEQUE CUNDINAMARCA.	**Cundinamarca : Fomeque**	$80.661.682,00	**Fecha de apertura 19-08-2021**
20210102-23	Régimen Especial	Convocado	ATLÁNTICO - ESE HOSPITAL VERA JUDITH IMITOLA VILLANUEVA - PIOJO	MANTENIMIENTO DE LA PLANTA ELECTRICA DE LA ESE HOSPITAL PIOJO	**Atlántico : Piojó**	$2.500.000,00	**Fecha de apertura 02-01-2021**
COP-001-2020	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Borrador	ANTIOQUIA - ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - VALPARAÍSO	MANTENIMIENTO TECHOS, SEGUNDA ETAPA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO	**Antioquia : Valparaíso**	$325.580.818,00	**Fecha de apertura 24-01-2020**

10. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

La administración municipal identifica los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.1.7.1. del decreto 1082 de 2015, reglamentario de la ley 1150 de 2.007, se procede a tipificar, estimar y asignar el riesgo parcial o totalmente que debido a los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad.

RIESGOS SOCIALES O POLITICOS

N°		*1*	*2*	*3*
CLASE		*GENERAL*	*GENERAL*	*GENERAL*
FUENTE		*EXTERNO*	*EXTERNO*	*EXTERNO*
ETAPA		*PLANEACION-SELECCIÓN-CONTRATACION-EJECUCION*	*CONTRATACION- EJECUCION*	*CONTRATACION-EJECUCION*
TIPO		*SOCIALES O POLITICOS*	*SOCIALES O POLITICOS*	*SOCIALES O POLITICOS*
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		*CAMBIO DE RÉGIMEN POLÍTICO*	*FLUCTUACION EN PRECIOS DE INSUMOS, DESABASTECIMIENTO Y ESPECULACION DE LOS MISMOS ENTRE OTROS*	*INESTABILIDAD DEL ORDEN SOCIAL Y GRAVE ALTERACIÓN DE ORDEN PÚBLICO*
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		CAMBIO CONJUNTO DE INSTITUCIONES POLÍTICAS POR MEDIO DE LAS CUALES EL ESTADO ORGANIZA LA MANERA DE EJERCER EL PODER SOBRE LA SOCIEDAD.	SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.
PROBABILIDAD	*VALORACION Y CATEGORIA*	1 RARO	2 IMPROBABLE	1 RARO
IMPACTO	*CALIFICACION CUALITATIVA*	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO SIN ALTERAR EL BENEFICIO PARA LAS PARTES	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL
	VALORACION Y CATEGORIA	4 MAYOR	3 MODERADO	4 MAYOR
VALORACIÓN DEL RIESGO		5	5	5
CATEGORÍA		RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO
¿A QUIEN SE LE AGINA?		100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LOS COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES Y EL SUPERVISOR DEBEN MONITOREAR EL REGIMEN POLITICO VIGENTE CON EL FIN DE DETECTAR CAMBIOS DE	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION

		MANERA TEMPRANA		
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	2	1
	IMPACTO	3	2	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	4	4
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES Y SUPERVISOR	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES Y SUPERVISOR	CON LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO Y POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS	CON LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO Y POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	DIARIOS	MENSUALES	MENSUALES

RIESGOS REGULATORIOS

Nº		1
CLASE		GENERAL
FUENTE		EXTERNO
ETAPA		PLANEACION- SELECCIÓN- CONTRATACION- EJECUCION
TIPO		REGULATORIO
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		CAMBIO DE NORMATIVOS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES POSTERIORES A LA ESTIMACION DE CRITERIOS EN LA ETAPA DE PLANEACION QUE DEBA ADOPTAR LA ADMINISTRACIÓN POR SER APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL EN CADA UNA DE SUS ETAPAS , CON EXCEPCIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		DEBER DE MODIFICAR LOS PROCEDIMIENTOS Y DOCUMENTACION A LO DETERMINADO POR LOS CAMBIOS DE NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES PEUDEN AFECTAR CONDICIONES ECONOMICAS Y TECNICAS INCIALES
PROBABILIDAD	VALORACION Y CATEGORIA	4 PROBABLEMENTE
IMPACTO	CALIFICACION CUALITATIVA	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL

	VALORACION Y CATEGORIA	4 MAYOR
VALORACIÓN DEL RIESGO		8
CATEGORÍA		RIESGO EXTREMO
¿A QUIEN SE LE AGINA?		50% AL CONTRATANTE 50% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LOS COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES Y SUPERVISOR DEBE MONITOREAR LAS NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL EN CADA UNA DE SUS ETAPAS CON EL FIN DE DETECTAR CAMBIOS DE MANERA TEMPRANA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	4
	IMPACTO	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	7
	CATEGORÍA	RIESGO ALTO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES Y SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES Y SUPERVISOR AL REGIMEN POLITICO	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES Y SUPERVISOR A LAS NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL EN CADA UNA DE SUS ETAPAS
	DIARIOS	DIARIOS

RIESGOS ECOMONICOS Y FINANCIEROS

	1	2
CLASE	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCION	EJECUCION
TIPO	FINANCIERO	ECOMOMICO
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	LOS EFECTOS DESFAVORABLES EN LA ALTERACION DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACION QUE TOME EL CONTRATISTA	EL COMPORTAMIENTO TRIBUTARIO IMPUESTOS TASAS Y REDUCCIONES HACIA EL CONTRATISTA

CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO TOTAL O PARCIALMENTE	QUE POR FLUCTUACION DE LA MONEDA EL PRECIO DE BIEN SE ENCREMENTE Y QUE NO SEA ENTREGADO EL BIEN
PROBABILIDAD		1	3
IMPACTO	*CALIFICACION CUALITATIVA*	DIFICULTA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA BAJA APLICANDO MEDIDAS MINIMAS SE PUEDE LOGRAR EL OBJETIVO A CONVENIR	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA INTRACENDENTE
	VALORACION Y CATEGORIA	2 BAJO	1 BAJO
VALORACIÓN DEL RIESGO		5	5
CATEGORÍA		RIEGO MEDIO	RIESGO MEDIO
¿A QUIEN SE LE AGINA?		CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LA ADMINISTRACION EXIGE INDICADORES FINANCIEROS DE ACUERDO AL OBJETO A CONVENIR	DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	1	1
	IMPACTO	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR	SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCEE DEL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE CONTRATISTA O SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION O EL ACTA DE LIQUIDACION
MONITOREO Y REVISIÓN	*COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	con la expedición del contrato y por parte del supervisor los informes de supervisión verificando cronograma de ejecución	CON LOS INFORMES DE SUPERVISION
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUAL	MENSUAL

RIESGOS DE LA NATURALEZA

N°	1
CLASE	GENERAL
FUENTE	EXTERNO
ETAPA	EJECUCION
TIPO	NATURALEZA
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	EVENTOS NATURALES PREVISIBLES EN LOS CUALES NO HAY INTERVENCIÓN

		HUMANA QUE PUEDAN TENER IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, COMO LOS TEMBLORES, INUNDACIONES, LLUVIAS, SEQUÍAS, ENTRE OTROS.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		**LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.**
PROBABILIDAD	***VALORACION Y CATEGORIA***	**4** **PROBABLE**
IMPACTO	***CALIFICACION CUALITATIVA***	**OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL**
	VALORACION Y CATEGORIA	**4** **MAYOR**
VALORACIÓN DEL RIESGO		**8**
CATEGORÍA		**RIESGO EXTREMO**
¿A QUIEN SE LE AGINA?		**50% CONTRATISTA** **50% CONTRATANTE**
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		**EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION**
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	**4**
	IMPACTO	**3**
	VALORACIÓN DEL RIESGO	**7**
	CATEGORÍA	**RIESGO ALTO**
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		**SI**
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		**SUPERVISOR DEL CONTRATO**
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		**PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		**CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN**
MONITOREO Y REVISIÓN	***COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	**CON LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO Y POR PARTE DEL SUPERVISOR CON LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS**
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	**MENSUALES**

Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

RIESGO TECNICO

Nº		1	2	3	4	5	6
CLASE		ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO
FUENTE		EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA		EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION
TIPO		TECNICO	TECNICO	TECNICO	TECNICO	TECNICO	TECNICO
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		FALTA DE IDONEIDAD MANO DE OBRA	ATRASO EN EL PROGRAMA DE TRABAJO	VARIACION DE CATIDADES DE LA OBRA	MODIFICACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS	DEFICIENTE CALIDAD DE MATERIAL E INSUMOS DE LA OBRA	INSUFICIENTE SUMNISTRO DE MATERIALES
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		EL PERSONAL VINCULADO A LA OBRA NO EJECUTA LAS ACTIVIDADES CONFORME A LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS Y ESPECIFICACIONES, PONIENDO EN RIESGO LA ESTABILIDAD Y OPOTUNA ENTREGA DE OBRAS	INCONSISTENCIA EN LAS SECUENCIAS O PRECEDENTES DEL PROGRAMA QUE PUEDEN AFECTAR LA OPORTUNA EJECUCION DE LA OBRA	EFECTOS DERIVADOS DE LAS CONDICIONES TECNICAS O DEL PROCESO CONSTRUCTIVO QUE INCREMENTAN O DISMINUYEN LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS	EFECTOS ORIGINADOS POR CAMBIOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCION Y OPERACIÓN DE LAS OBRAS	EFECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CARACTERISTICAS DE LOS MATERIALES, LOS INSUMOS Y DEMAS ELEMENTOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO	SON LOS EFECTOS DERIVADOS DE LA INOPORTUNA O INSUFIENTE PROVISION DE MATERIALES, INSUMOS Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
PROBABILIDAD	VALORACION Y CATEGORIA	2	3	3	3	2	3
		IMPROBABLE	POSIBLE	POSIBLE	POSIBLE	IMPROBABLE	POSIBLE
IMPACTO	CALIFICACION CUALITATIVA	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO SIN ALTERAR EL BENEFICIO PARA LAS PARTES	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL	DIFICULTA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA MINIMA APLICANDO MEDIDAS MINIMAS SE PUEDE LOGRAR EL OBJETO CONTRACTUAL	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO SIN ALTERAR EL BENEFICIO PARA LAS PARTES
	VALORACION Y CATEGORIA	6	5	5	5	6	6
		ALTO	MEDIO	MEDIO	MEDIO	ALTO	ALTO
¿A QUIEN SE LE AGINA?		100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	ENTIDADA ESTATAL	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		SEGUIMIENTO E INFORMACION CONSTANTE CON EL INTERVENTOR/REVISION DEL PERFIL POR PARTE DEL SUPERVISOR	SEGUIMIENTO E INFORMACION CONSTANTE CON EL INTERVENTOR/VERIFICACIÓN PERIODICA DEL SUPERVISOR	SEGUIMIENTO E INFORMACION CONSTANTE CON EL INTERVENTOR/VERIFICACIÓN PERIODICA DEL SUPERVISOR	SEGUIMIENTO E INFORMACION CONSTANTE CON EL INTERVENTOR/VERIFICACIÓN PERIODICA DEL SUPERVISOR	SEGUIMIENTO E INFORMACION CONSTANTE CON EL INTERVENTOR/VERIFICACIÓN PERIODICA DEL SUPERVISOR	TENER RESERVAS DE LOS MATERIALES REQUERIDOS
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	2	2	2	2	2	
	IMPACTO	3	2	2	2	2	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	5	4	4	4	2	2
	CATEGORÍA	MEDIO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	MEDIO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		INTERVENTOR/SUPERVISOR	INTERVENTOR/SUPERVISOR	INTERVENTOR/SUPERVISOR	INTERVENTOR/SUPERVISOR	INTERVENTOR/SUPERVISOR	CONTRATISTA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		CUANDO SE PRESENTA EL RIESGO	CUANDO SE PRESENTA EL RIESGO	CUANDO SE PRESENTA EL RIESGO	CUANDO SE PRESENTA EL RIESGO	CUANDO SE PRESENTA EL RIESGO	CUANDO SE PRESENTA EL RIESGO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CUANDO SE SUBSANA EL EVENTO	CUANDO SE SUBSANA EL EVENTO	CUANDO SE SUBSANA EL EVENTO	CUANDO SE SUBSANA EL EVENTO	CUANDO SE SUBSANA EL EVENTO	CUANDO SE SUBSANA EL EVENTO
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	REVISION PREVIA DEL PERFIL Y SEGUIMIENTO DEL SUPERVISOR	VISITAS DEL SUPERVISOR/ INFORMACION DEL INTERVENTOR	VISITAS DEL SUPERVISOR/ INFORMACION DEL INTERVENTOR	VISITAS DEL SUPERVISOR/ INFORMACION DEL INTERVENTOR	VISITAS DEL SUPERVISOR/ INFORMACION DEL INTERVENTOR	VISITAS DEL SUPERVISOR/ INFORMACION DEL INTERVENTOR
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	INICIO DE EJECUCION Y VISITAS CONSTANTES	CONSTANTE	CONSTANTE	CONSTANTE	CONSTANTE	VISTAS TECNICAS

11 EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la presente Contratación, el contratista constituirá a favor del Municipio de Ibagué, una garantía única otorgada por un Banco o una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia o cualquier mecanismo de cobertura del riesgo, con los siguientes amparos, cuantías y vigencia:

11.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Alcaldía de Ibagué, por un valor de por lo menos el diez por ciento **(10%)** del valor de la oferta.

Conforme al Decreto 1082 de 2015, el proponente para garantizar su oferta deberá constituir a favor del MUNICIPIO DE IBAGUÉ, NIT 800113389-7, póliza de seriedad de la oferta expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices se encuentren debidamente aprobadas por la Superintendencia Financiera por una suma equivalente al 10% del valor de la oferta, con vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre. El proponente deberá presentar con la póliza de seriedad de la oferta la respectiva constancia de pago y las condiciones de la misma. Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.
La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

18.3 La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
18.4 El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
18.5 La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
18.6 La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la mismas, de conformidad con ley 1882 de 2018, Articulo 5 parágrafo

El contratista deberá constituir, suscribir y otorgar a favor del Municipio de Ibagué, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato, tratándose de personas naturales o jurídicas individuales o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato tratándose de figuras asociativas cualquiera de las clases de garantías previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015 y Articulo 7 de la Ley 1150 de 2008 los siguientes amparos las siguientes garantías:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Garantía de Seriedad de la Oferta	Por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta	Desde la presentación de la Oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato
Responsabilidad Civil Extracontractual	Correspondiente a 200 SMMLV.	Vigente durante la ejecución del contrato
Cumplimiento del contrato	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual al plazo de ejecución y dos (2) años y seis (6) meses mas
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Termino de duración del contrato y tres (3) años más
Estabilidad y Calidad de la obra	Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato	una vigencia igual al plazo de cinco (5) años, contados a partir del recibo a satisfacción del contrato

PARÁGRAFO: En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución del contrato y/o se adiciones en valor, el contratista se compromete, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al evento, presentar el certificado de modificación de la garantía de conformidad con el nuevo plazo y/o valor pactados.

En todo caso, corresponderá al comitente comprador, realizar todos los actos de verificación, estudio, seguimiento, ejecución, aprobación y custodia, así como todos los demás actos que sean necesarios para la afectividad de las mismas.

11.2 RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía. Esto de conformidad con los artículos 2.2.1.2.3.1.3 y 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

Si el garante de una Etapa del Contrato o un Periodo Contractual decide no continuar garantizando la Etapa del Contrato o Periodo Contractual subsiguiente, debe informar su decisión por escrito a la Entidad Estatal garantizada seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía. Este aviso no afecta la garantía de la Etapa Contractual o Periodo Contractual en ejecución. Si el garante no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, queda obligado a garantizar la Etapa del Contrato o el Periodo Contractual subsiguiente. Esto de conformidad con el y el Articulo 2.2.1.2.3.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

Firman,

JUAN MANUEL RODRÍGUEZ ACEVEDO
SECRETARIO DE EDUCACION

Proyección jurídica: Jhon Freddy López Franco-Contratista SEM
Proyección técnica: Christina Bernardo Robayo Gutiérrez-Contratista SEM
Proyección Financiera: Jairo Vicente García Arenas-Asesor SEM